



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different regions: Provincias, Ultramar, Extranjero.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: «San Ildefonso 20 de Agosto de 1861.—

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia. «San Ildefonso 20 de Agosto de 1861.—

El Marqués de San Gregorio en despacho telegráfico me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Sra. Infanta

Lo cual participo á V. E. para los efectos consiguientes.»

Eu la villa y corte de Madrid á veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno, yo D. Santiago Fernandez Negrete, Gran Cruz de la Orden Piava, Diputado á Cortes, Ministro de Gracia y Justicia, y como Notario mayor del Reino, certifico y doy fe que

De la Excmo. Sra. Doña Rosa Prendergast de Gordon, de la Orden de Damas Nobles de Maria Luisa y de la Reina Maria Teresa de Baviera, Dama y Jefe del cuarto de la Serma. Sra. Infanta:

Del Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Tomás del Corral y Oña, Marqués de San Gregorio, Vizconde de Oña, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Catedrático y Rector de la Universidad central y primer Médico de Cámara de S. M., y del Sr. Doctor D. Francisco Alonso y Rubio, Catedrático de la facultad de Medicina en la Universidad Central, Médico de la Real familia y honorario de Cámara.

Los referidos Sres. Profesores declararon ante mí, previo el permiso de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta, que efectivamente observaban en dicha augusta Señora síntomas precursores de parto inmediato, por lo que me retiré á otra habitación á esperar el resultado. Entretanto habíame reunido en la referida habitación, todos de uniforme, las personas invitadas á este acto por S. M., y son las siguientes:

Excmo. Sr. D. Vicente Pio Ossorio de Moscoso, Conde de Altamira, Duque de Montemar, Grande de España de primera clase, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, Gran Cruz de Carlos III, de la de Cristo de Portugal y otras Grandes Cruces extranjeras, Comendador mayor de la militar de Alcántara, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Senador del Reino y Sumiller de Corps de S. M., nombrado como tal por la Reina (Q. D. G.) para asistir á este acto en su Real nombre y en el del Rey, su augusto Esposo, y en representacion de los demás Jefes de Palacio:

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barceos, Gran Canciller, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Vicepresidente de sus Supremas Asambleas, Patriarca de las Indias, Procapiellan y Limosnero mayor de S. M. y Vicario general de los ejércitos de mar y tierra:

Excmo. Sr. D. Federico de Bermuy, Marqués de Campo Alegre, Gran Cruz de San Hermenegildo y de Isabel la Católica, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Senador del Reino y Caballero de Justicia de San Juan de Jerusalem en representacion de dicha orden:

Excmo. Sr. D. Luis Augusto Pinto de Soveral, del Consejo de S. M. Fidelísima, Comendador de la Orden de Cristo y Caballero de la de Nuestra Señora de la Concepcion de Villavieosa, Gran Cruz de la de Isabel la Católica, condecorado con el Nishan Yftijar de segunda clase de Turquía, y Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Fidelísima en esta corte:

Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Académico de Honor de la de San Fernando y Gentil-hombre de Cámara de S. M. con destino al cuarto de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian Gabriel.

Todos los señores concurrentes permanecieron en la mencionada habitacion; y segun manifiestacion del referido primer Médico de Cámara D. Tomás del Corral, el parto, que se declaró en la madrugada de hoy, no se separó en su curso del orden natural hasta la hora de las cinco y cuarto de la tarde, en que ha dado á luz la referida Serma. Sra. Infanta Doña Maria Cristina un robusto niño.

Anunciado por el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian este fausto suceso, apareció sin dilacion la Dama de S. A. R. la Sra. Infanta conduciendo en una bandeja un recién nacido, verificándose en seguida la presentacion por el referido Sermo. Sr. Infante con general satisfaccion de todos los concurrentes citados como testigos para este acto.

De todo lo cual yo el mencionado Notario mayor del Reino certifico y doy fe en Madrid dicho dia, mes y año. En testimonio de verdad, Santiago Fernandez Negrete.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido por esa Direccion, en cumplimiento de la ley de 29 de Abril de 1855, para llevar á efecto la revision de la carga de justicia de 75.000 rs. ántos, que percibe el Conde de Bornos como recompensa de los portazgos de Madrid, y figura en el presupuesto de gastos vigente al ítem. 21, art. 4.º, cap. 31 de la Seccion 4.ª

Visto el traslado facilitado en 40 de Enero de 1480 de la carta-privilegio consignada en 20 de Julio de 1338, por la que el Rey D. Pedro hacia merced á su ayo Martin Fernandez por los servicios que le habia prestado y prestaba de los portazgos de Madrid y su término:

Vista la escritura otorgada en Madrid á 46 de Enero de 1603 de liquidacion de cuentas entre Don Luis Ramirez de Aro y D. Diego Garcia Jalon de la Puente, en la cual se expresan los bienes que pertenecian al primero, hallándose entre ellos los portazgos de Madrid:

Vista otra escritura otorgada en 18 de Diciembre del mismo año 1603, por la cual el Ramirez de Aro dió en arrendamiento por tiempo de nueve años al D. Diego Garcia Jalon los portazgos de Madrid por la renta anual de 500 ducados, siendo de cuenta del arrendatario satisfacer las cargas:

Visto el testimonio de la Real cédula de 18 de Julio de 1703, confirmando á D. Antonio Ramirez de Aro, Conde de Bornos, en la posesion de varios bienes, y entre ellos los portazgos de Madrid, los cuales quedaron exceptuados de los decretos de incorporacion:

Visto el testimonio de la Real orden de 19 de Junio de 1797, por la que, habiendo dado cuenta al Rey de lo representado por la Junta de gobierno de la Direccion general de Correos y Caminos sobre la recompensa que se podia dar al Conde de Bornos, por el derecho de portazgo que cobraba en las puertas de Madrid y sus inmediaciones, en el cual debia cesar conforme á lo resuelto por punto general; y S. M., enterada de las cargas que debia sufrir la recompensa como anejas á ella, y teniendo al mismo tiempo presente los méritos personales del Conde, los de sus ascendientes y demás circunstancias de su familia, atrasos de su casa, y ser el portazgo uno de los fundamentos de ella, se sirvió aprobar el convenio hecho por el citado Conde y la Direccion de Correos en 30 de Marzo anterior, de que se le satisfarian 75.000 rs. ántos, pagados por la Tesoreria general de la misma, quedando extinguido en todas sus partes el derecho que hasta entonces habia percibido:

Vistas las leyes 8.ª y 9.ª, tit. 8.º, libro 7.º de la Novísima Recopilacion, en que se consigna el principio de que debe recuperarse lo enajenado de la Corona que lo hubiese sido sin justo y efectivo precio: Vistas las leyes 10 y 11 del mismo título y libro, en que el Rey D. Felipe V declaró que las confirmaciones hechas por el mismo no daban á los poseedores de derechos y oficios enajenados de la Corona más que los que tenian en virtud de los títulos primitivos de egresion, ni salvaban cualquiera vicio que en estos pudiera haber:

Visto el decreto de las Cortes de 12 de Junio de 1822, restablecido por el de 40 de Mayo de 1837, reconociendo acreedores del Estado á los poseedores de oficios públicos que salieron de la Corona por título oneroso y que habian sido suprimidos por incompatibles con la Constitucion y las leyes: Vista la ley de 29 de Abril de 1855 mandando proceder al reconocimiento y clasificacion de las cargas de justicia, y el art. 9.º de la de presupuestos de 1859, estableciendo la forma en que ha de ejecutarse:

Considerando que el título primitivo consiste en una concesion gratuita, que con arreglo á la legislacion antigua y moderna no daba ni dá derecho á indemnizacion, pues para ello era preciso que hubiera mediado justo y efectivo precio: Considerando que por tanto, al incorporarse los portazgos de Madrid al Estado, pudo y debió hacerse sin señalar al poseedor cantidad alguna en su equivalencia; que por ello la Real orden de 19 de Junio de 1797 no merece otra calificacion que la de una

nueva gracia tan ineficaz como la primera, y que así se vino á reconocer en esa misma disposicion, cuando más que al derecho que pudiera asistir al Conde de Bornos, y de que no se hace expresion, se tuvieron presentes sus méritos personales, y tomaron en consideracion los atrasos de su casa para asignarle lo que se llama recompensa;

S. M., de conformidad con las opiniones emitidas sobre el particular por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, esa Direccion y Asesoria general de este Ministerio, se ha servido confirmar el acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara caducada la de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1861.

SALAVERRÍA.

Sr. Director general del Tesoro publico.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de las islas Filipinas ha dirigido á este departamento la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: El adjunto despacho en copia núm. 1 es un corolario del que tuve el honor de incluirle en carta número 161 de 5 del actual. Unos cuantos escarmentos de la naturaleza del que tengo el honor de participarle, producirán eficaz influencia con relacion á las expediciones prácticas. La copia núm. 2 lo es de la contestacion laudatoria que he creído conveniente dar á la Comandancia general del apostadero; y el núm. 3, de la comunicacion que he dirigido al Gobernador de Antioque, que acompañe activa participacion en el combate de que se trata. Lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva elevarlo al de S. M. (Q. D. G.) Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 19 de Junio de 1861.—Excmo. Sr.—José Lemery.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Núm. 1.—Comandancia general de marina del apostadero de Filipinas.—Excmo. Sr.: El Teniente de navio D. José Maleampo, Comandante de la division de Iloilo, me dice desde este punto, con fecha 5 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Un reñido combate de cerca de cinco horas contra dos galeones y un garay frates, tripulados con cerca de 300 hombres, y su destruccion completa y la presa de sus embarcaciones y armas, ha sido el resultado del último esfuerzo que con este buque de mi mando acabo de verificar. Habiendo salido de Antioque á la media noche del 3 con la máquina reparada en parte de grandes averías que habia experimentado, recalé sobre Cabaleuan á medio día del 4 para practicar un reconocimiento; y cuando recibia noticias de que se avistaban tres grandes pancos moros, veo á estos desbarbar la isla Navay corriendo en popa al Sur con viento fresco. Emprendo inmediatamente la casa tratando de proyectarme con la tierra para retardar el ser visto, temeroso de que abordaran dicha isla de la que se hallaban muy próximos, y cuando adquiri la seguridad de poderlos dar alcance antes de que pudieran tomar tierra, doy toda fuerza de máquina sobre ellos, que al verlos, la hacen con vela y remo en direccion á los islotes Unisan. Cuando entraron en tiro, les dirigí dos disparos de colisa con objeto de desorientarlos y aprovecharlos de su confusion para acercarnos más pronto, y habiendo tenido la suerte de hacer caer las velas del garay del datto principal al segundo disparo, hubo en ellos un momento de suspension que aproveché para acercarnos á menos de un cuarto de cable, á cuya distancia me propuse sostener la accion.

Hacia ya un cuarto de hora que el enemigo habia roto el fuego sobre nosotros sin ser contestado, cuando me permití estrechar más la distancia, aunque no llegar hasta ellos como era mi objeto; un nuevo metralazo hace más reducido el número de enemigos; un certero fuego de carabinas y revolvers los diezma y tiene á raya arremolinados hacia la proa; noto indecision, y veo al datto circular entre los suyos, criz en mano, haciéndoles volver á las lantacas que habian abandonado; aseso mi revolvers contra él, que cae atravesado por la bala; los pocos moros que quedaban vuelven á desordenarse, y aprovechando este momento mando al bote dar el abordaje; algunos que avanzan criz en mano á rechazarlo, caen muertos ó heridos por nuestros tiros, y el resto sobrecogidos de error se hajan mar ha descubierta, donde los caza la fustieria ó los barre la metrala antes de coger tierra. El mismo ataque se dirige sobre el otro panco que solo tiene ya una veintena de defensores; estos no esperan el abordaje y se dirigen á tierra, quedando en la na suerte de sus compañeros. Cuatro individuos de los que se arrojaron al agua se dirigieron al bote gritando cristianos; eran cautivos de años anteriores. A la puesta del sol quedó terminado el combate por la más completa y decisiva destruccion del enemigo, con la admirable y puede decirse milagrosa particularidad que de tantas balas como en más de cuatro horas de un

vivo fuego sostenido á quemarropa han cruzado en todos sentidos sobre nuestras cabezas, solo hayamos tenido un herido y un contuso de corta consideracion.

En los costados del buque durante todo el combate ha sido un repiqueteo constante de balas de fusil, interrumpido á intervalos por los más sonoros golpes de las lantacas, que chocando en direcciones oblicuas, pues tuve el cuidado de tenerlos siempre por la mira, solo han hecho ligeras impresiones en las planchas.

Presentes en este combate se han hallado el Sr. Gobernador de Antioque, Capitan de artilleria D. Enrique Barbaz, que para asuntos del servicio solicitó pasaje para Iloilo, y el particular Sr. D. Antonio Keyser que le acompañaba, de los que me es un deber de justicia hacer á V. E. singular recomendacion por su distinguido comportamiento y servicios en este dia, pues no bien se avistó al enemigo, estos señores, llenos del más delicado pundonor y animoso entusiasmo, se pusieron á mis órdenes, pidiéndome les asignara armas y puestos, habiéndome tomado durante el fuego una activa parte en el combate, contribuyendo con ardor á la destruccion del enemigo con el certero y nutrido fuego de sus carabinas revolvers.

El comportamiento de la tripulacion no me ha dejado nada que desear; el silencio más profundo, el orden de la más estricta disciplina la reinado desde el principio hasta el fin del combate, segun lo habia prevenido antes de entrar en fuego; durante él no se ha oido más voz que la mia y la del que falta de municiones pedia cartuchos, pero es de mi deber hacer particular mencion del patron Antonio del Rosario y grumetes Agapito Taguinot y Pedro Eleuterio que fueron los primeros en saltar al abordaje, siendo este último el que habia recibido la contusion en el estómago por una bala que chocó antes en el cañon rebolando al palo trinquete; del condestable José Solís Martínez que ha dado muestras de gran serenidad y pericia en el manejo de la artilleria, y del grumete Gregorio Molina que fué herido de bala en el brazo izquierdo.

Los muertos que el enemigo ha tenido en esta lucha puedo asegurar á V. E. no bajan de 200, pues habiéndome recorrido el sitio del combate, el Capitan de artilleria D. Enrique Barbaz, volvió á bordo horrorizado de tanto estrago, asegurándome no habia dado una palada sin chocar con la proa ó con los remos en algun cadáver que flotaba entre dos aguas. Las armas cogidas al enemigo son seis lantacas, de ellas cuatro de gran tamaño; 25 fusiles, incluidos algunos ingleses; un barril y varios frascos de pólvora inglesa; algunos fusiles arrojados y blancos, quedando gran cantidad de ellos; un pique en el lugar del combate. Interrogados los cautivos, manifestacion que la expedicion, compuesta de pancos de distintos puntos, se reunió y armó en Cabuncol, en la isla de Joló; llegaron á Sipalay el 2 en número de nueve pancos y 12 salicapanes; cuatro de los primeros con seis de estos se dirigieron á Cebú, y ellos con los cinco pancos y seis salicapanes restantes se dirigieron á Iloilo, donde se reunieron con el bote de la noche ántes; y sin haber podido hacer ningun cultivo, hallándose por la mañana sobre siete pancos, fueron perseguidos por una lancha-vaquer que empezó á hacer fuego de cañon sobre ellos; y habiendo entre los pancos dos más chicos de muy poco andar, el datto principal, para poder huir, mando traspasar las armas y gente á los tres grandes, lo mismo que la de los salicapanes, que en tiempos se podian seguir; y abandonando aquellas embarcaciones, fué de vela y remo para el Sur; y el vapor, despues de hacerles como unos 30 disparos, uno de los cuales les mató tres hombres, dejó de perseguirlos y se dirigió al N.

Efecto de este trastorbo las tripulaciones de los tres pancos eran tan numerosas, hallándose entre ellas, segun dicho de los cautivos, seis dattos y seis paulinas, con lo que se explica la tenaz resistencia que han hecho y el salvaje arrojamiento que han mostrado al momento. Los nombres de estos dattos y principales y el número de tripulantes de cada embarcacion lo expreso á V. E. en relacion adjunta.

De las embarcaciones apresadas fué necesario incendiar una de ellas por no ser posible utilizarla, destruyendola con hachas la parte de ella que no pudo arder por hallarse sumergida, en cuya operacion nos detuvimos hasta las nueve de la noche; y no contando más que con ocho horas de carbon, decidí venir á este apostadero remolcando los otros dos pancos para proveerlos de combustible y reunir la gente necesaria para un desembarco. Lo que tengo el honor de participar á V. E., debiendo manifestarle que habiendo sido testigos imparciales del combate dos naturales que accidentalmente se hallaban á bordo para servir de prácticos y el Teniente de justicia de Cabaleuan, este escarmento dado á los piratas ha tenido tal popularidad en todos sus pormenores y excitado tal entusiasmo en los naturales, que hasta personas de las más acomodadas y principales entre ellos se han presentado solicitando con empeño les permitiera embarcarse como aventureros para seguir en los cruceros de este buque.»

Y con inclusion de copia de la relacion á que se refiere y la expresion de las armas aprehendidas tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su debido superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 19 de Junio de 1861.—Excmo. Sr.—Eusebio Salcedo.—Excmo. Sr. Gobernador Capitan general de estas islas.—Es copia.—J. Luis de Baura.

COMANDANCIA GENERAL DE MANILA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Relacion de los dattos y paulinas que se hallaban en los tres pancos batidos en Unisan y tel. de la gente reunida en ellos segun dicho de los moros y cautivos.

Datto Dajim, del pueblo de Cabuncol (isla de Joló) Jefe de la expedicion. Item Dandialane, hijo del anterior, mandaba un garay con 60 hombres. Item Ganrudin, del mismo pueblo, un guban con 40 hombres. Item Gandin, de id., un guban con 40 hombres. Item Ganía, de id., un garay con 37 hombres. Item Danna, de Corondon, un garay con 37 hombres. Paulina, Punió, de Pata. Item Dami, de Corondon. Item Sianan, de Pata. Item Caniallan, de Pata. Item Galdan, de Cabuncol. Item Mostafá, de id.

Estos mandaban los salicapanes con 40 hombres cada uno, siendo el total de esta gente, que asciende á 286 hombres, los que se hallaban reunidos entre garay de Dandialane y los gubanes de Gandin y Gandin, batidos en Unisan.

Hollo 5 de Junio de 1861.—José E. Salcedo.—Es copia.—Eusebio Salcedo.—Es copia.—J. Luis de Baura.

DIVISION DE ILOILO.—Inventario de las armas aprehendidas en los pancos piratas el 5 de los corrientes. Seis lantacas de cinco á siete pies de largo y C.º de vario. Veinte fusiles. Dos rifles. Cinco lanzas. Una aguja de marear. Hollo 11 de Junio de 1861.—José E. Salcedo.—V. B.—José Malcampo.—Es copia.—Eusebio Salcedo.—Es copia.—J. Luis de Baura.

Núm. 2.—Gobierno superior civil de las islas Filipinas.—Excmo. Sr.: He recibido con especial satisfaccion

el atento oficio de V. E., de hoy, insertándome el parte dado con fecha 5 por el Comandante de la division de Iloilo, del combate que tuvo lugar el 4 á la inmediacion de los islotes Unisan entre las fuerzas de su mando y dos gubanes y un jaray, capitaneados por el datto Dajim.

Este nuevo hecho de armas sobre otros muy recientes coronados del más feliz éxito es una prueba evidente de las acertadas disposiciones de V. E. y del valor, inteligencia y celo del cuerpo de su mando. Así me complace en significarlo á V. E., rogándole se sirva dar las gracias en mi nombre al referido Comandante y demás que han contribuido á un resultado tan satisfactorio y ejemplar por el porvenir. Con esta fecha doy conocimiento de todo al Gobierno de S. M.

Lo digo á V. E. en contestacion á su preclaramento atento oficio de hoy. Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 19 de Junio de 1861.—Excmo. Sr. Comandante general de Marina.—Es copia.—J. Luis de Baura.

Núm. 3.—Gobierno superior civil de las islas Filipinas.—En comunicacion que he recibido con esta fecha de la Comandancia general de Marina participándome el combate habido entre las fuerzas de la division de Iloilo y varias embarcaciones piratas á las inmediaciones de los islotes Unisan el dia 4 del que rige, figuran honrosamente el nombre de V. y el del español residente en esa provincia D. Antonio Keiser por haber contribuido ambos activamente al resultado de aquel. Doy á V. las gracias, y espero se las dé al último en mi nombre, siéndome muy satisfactorio significarme que he visto con especial satisfaccion su espontáneo cuanto patriótico comportamiento. Dios guarde á V. muchos años. Manila 19 de Junio de 1861.—Lemery.—Sr. Gobernador, P. M. de Antioque, Don Enrique Barbaz.—Es copia.—Luis de Baura.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

16 Agosto 1861. Disponiendo que para la dotacion de las dragas de vapor para la limpieza de las dársenas de los arsenales se observe el reglamento que expresa. Id. id. Resolviendo se practique el abono de la gratificacion que para gastos de escritorio les fué señalada á los Subdelegados de Fuerteventura, Garachico y Gomeras.

17 id. Concediendo la jubilacion que por el total estado de su salud ha solicitado el Auditor de Marina del departamento de Cádiz D. Antonio Maria de Villalon. Id. id. Nombrando para dicha plaza á D. Rafael de Aguilar y Angulo, que ejercia la fiscalia del Juzgado en el referido departamento de Cádiz.

Id. id. Disponiendo que se publique y circule en la comprension del departamento de Cádiz la vacante que resulta del destino de Fiscal del Juzgado del mismo para los que se consideran con opcion á ella, segun lo preceptuado en el art. 90 del Real decreto de 8 de Abril de 1857, pnesen presentar sus solicitudes en el término de un mes.

Id. id. Concediendo cuatro meses de licencia para tomar las aguas minerales de Galicia al Teniente de navio D. Alejandro Arias Salgado. Id. id. Nombrando Ayudante del distrito de Noya al Alférez de fragata graduado D. José Varela, que sirve el de Bayona y la Guardia, y para este cargo al Capitan de artilleria de Marina de la escala de reserva D. Cándido de la Aldea y Gamero, que se encuentra sin de stino.

Id. id. Concediendo al primer Médico D. Fernando Dilla y Bernal su retiro del servicio, toda vez que el mal estado de su salud no le permite continuar en él. Id. id. Desestimando instancia del segundo Condestable de Estado Mayor de Artilleria de la Armada Federico Mota Francés, en solicitud de pasar al ejército con el empleo de sargento primero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general del registro de la propiedad.

Por Real orden de esta fecha se ha dignado S. M. conceder un nuevo plazo á los aspirantes á registros de la propiedad á fin de que los que no hayan podido presentar sus solicitudes á las indicadas, ó los que las hayan presentado despues de haber trascrito el plazo fijado en la circular de 1.º de Julio próximo pasado puedan hacerlo ahora; en la inteligencia de que este nuevo plazo terminará el 29 del corriente á las doce de la noche. Madrid 20 de Agosto de 1861.—El Director general interino, Francisco de Cárdenas.

Direccion general de Rentas Estancadas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que intentó la fábrica de tabacos de la Coruña el dia 12 del corriente mes para contratar la adquisicion de los cajones de pino que necesita aquel establecimiento hasta fin del año inmediato, ha resultado esta Direccion general que se celebre nueva subasta el dia 4 de Septiembre próximo con sujecion al tipo de 13 rs. 45 céntimos que designa la Real orden de 10 de Julio último, y á las condiciones del pliego publicado en la Gaceta fecha 1.º de Marzo de este año. Madrid 19 Agosto de 1861.—J. M. de Ossorio.

Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

El dia 27 de Setiembre próximo tendrá lugar en las minas de Almaden y simultáneamente ante el Sr. Gobernador de la provincia de Granada la subasta para contratar el surtido de 400 arrobas de cáñamo necesarias para aquel establecimiento durante el año 1862, con sujecion á lo estipulado en el pliego de condiciones que en su hallará de manifiesto en esta Direccion general y en se puntos del remate y bajo el precio máximo que oportunamente se fijará en pliego cerrado. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el surtido de 400 arrobas de cáñamo para el servicio del establecimiento de las minas de Almaden correspondiente al año de 1862, se comprometo á cumplirlo y á realizar el mismo al precio de... por cada arroba (expresado por letra).

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.) Madrid 17 de Agosto de 1861.—El Director general, P. A., Pedro Pastor y Maseda.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio último, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un faro de sexto orden en el islote de Escobreras, provincia de Murcia, bajo el presupuesto aprobado, importante 71.122 rs. 74 céntos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion general de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.



Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.500 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 17 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposición.
D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un faro de sexto orden por el islote de Escobreras, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un faro de sexto orden para el puerto de San Ciprian, provincia de Lugo, bajo el presupuesto aprobado en 1857.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lugo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 17 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposición.
D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un faro de sexto orden para el puerto de San Ciprian, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Junta general de Estadística.
Por resolución de 19 del corriente ha sido nombrado D. Bartolomé Sanjurjo y Gall, en virtud de examen y á propuesta del Tribunal de Censura, Auxiliar de la Sección de Estadística de la provincia de Cádiz con el sueldo de 5.000 rs. anuales.

Contaduría Central de la Hacienda pública.
Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería Central, y deben acreditar su existencia y estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negocio de Clases pasivas en los días anteriores al en que se abra el pago con objeto de que no sufran retraso en el pago de aquellos, de dos á cuatro de la tarde en los días no feriados, la correspondiente certificación de existencia, autorizada por el Párroco y el V. B. del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre, y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresía donde habitan, según lo dispuesto por la Superioridad en 20 de Setiembre de 1855; suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente.

Madrid 19 de Agosto de 1861.—José O'Donnell.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

Con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta del Gobierno del corriente mes, núm. 221, el día 8 del próximo Setiembre tendrá lugar, á las once de la mañana, en el local que ocupa esta Administración, situada en la Plaza Mayor, números 7 y 9, cuarto tercero, la subasta pública de las obras necesarias de revoco y pintura de la fachada de la casa calle de Santiago, número 15, en esta corte, bajo el tipo de 8.360 rs.; cuyo presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en el negociado de obras de la propia Administración todos los días no festivos, de once á dos de la tarde.

Madrid 16 de Agosto de 1861.—Rafael Gelabert y Hore.

Fabrica nacional del Sello.
En el día 2 de Setiembre próximo, y á las doce de su mañana, se verificará en esta fábrica la segunda subasta para la venta del papel taladrado existente en estos almacenes, procedente del sobrante de provincias del año 1859, bajo las mismas condiciones que las publicadas en la Gaceta del día 24 de Julio próximo pasado, en el Boletín oficial del 25 y Diario de Avisos del 28 del mismo.

Lo que se avisa al público para que llegue á noticia de los que gusten interesarse en la referida subasta.

Madrid 19 de Agosto de 1861.—El Administrador Jefe, Esteban Morales.

Escuela normal central de Maestras.
La Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada de la Escuela normal central de Maestras, ha acordado que las que aspiren á ingresar como alumnas dirijan y entreguen sus solicitudes documentadas á la señora Directora de la misma, calle de Valverde, núm. 6, principal, desde el día 15 de Setiembre próximo, y hora desde las ocho de la mañana á las tres de la tarde, debiendo tener presente los artículos que se expresan á continuación:

1. Las alumnas aspirantes á Maestras pagarán en la Escuela 60 rs. en papel de matrícula por derechos de la misma, la mitad al tiempo de ser matriculadas, y la otra mitad en el mes de Febrero.

2. Para ingresar en la Escuela deberán presentar los documentos siguientes: Primario. Partida de bautismo legalizada, y de casada si la aspirante lo fuere; tener 17 años cumplidos, y no pasar de 25.

Segundo. Certificación de buena conducta del Cura párroco; otra del Inspector de vigilancia, y otra de un facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa. Tampoco se admitirán las que tengan defectos corporales que las inhabiliten para ejercer el magisterio.

Tercero. A la admisión se hará un examen de las materias que abraza la instrucción primaria elemental, á saber: Lectura corriente en prosa y verso. Escritura práctica. Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.

Gramática y ortografía castellana.
Aritmética y; Labores propios del sexo, especialmente el cosido y bordado en blanco, con algunos conocimientos en las labores de adorno.

Y no se admitirá á la aspirante sin que pruebe hallarse suficientemente instruida en estas enseñanzas para poder seguir con fruto las lecciones de la Escuela.

Madrid 20 de Agosto de 1861.—La Vicesecretaría primera, Duquesa de Veragua. 5142

Gobierno de la provincia de Lérida.
La Secretaría del Ayuntamiento de Belloc, dotada con 3.000 rs. anuales, se halla vacante.

Los que aspiren á dicho destino presentarán sus solicitudes ante dicha corporación dentro del término de un mes, pasado el cual no les serán admitidas.

Lérida 17 de Agosto de 1861.—Manuel de Podio y Valero. 5123-2

Gobierno de la provincia de Zaragoza.
La Secretaría del Ayuntamiento de Letago se halla vacante, con la dotación de 4.842 rs. anuales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Zaragoza 17 de Agosto de 1861.—Pedro de Navascués. 5122-2

Gobierno de la provincia de Castellón.
La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis, dotada con 3.000 rs., se halla vacante por dimisión del que la obtiene.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus instancias completamente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurren las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellón 17 de Agosto de 1861.—Ramon Cuervo. 5121-2

Gobierno civil de la provincia de Cáceres.
Se halla vacante la plaza de delineante del Arquitecto provincial, cuya dotación es de 7.000 rs., procedentes de los ingresos del presupuesto provincial.

Los que aspiren á obtener dicha plaza deberán conocer perfectamente el dibujo lineal, y deberán también presentar sus respectivas solicitudes á mi autoridad como Presidente de la Excmo. Diputación provincial, dentro de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; advirtiéndose que serán preferidos los que á sus buenos conocimientos en el dibujo lineal unan el ser ayudantes, maestro de obras ó director de caminos vecinales.

Cáceres 17 de Agosto de 1861.—El Gobernador civil, Francisco Belmonte. 5132

Ayuntamiento constitucional de Gaudin.
D. Pascual de Molina y Salas, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Hallándose vacante la Secretaría de dicho Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, se hace saber:

Que en el término de 30 días, contados desde el que aparece inserto este edicto en la Gaceta oficial, presenten los que aspiren á obtener dicho destino su correspondiente solicitud acompañada de la documentación necesaria, advirtiéndose se halla dotada con el sueldo de 4.800 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Gaudin 13 de Agosto de 1861.—Pascual de Molina.—P. S. M., José de Molina, Secretario interino. 5141-1

Ayuntamiento constitucional de Gilleros.
Autorizado el Ayuntamiento de esta población para crear las plazas de Médico, Cirujano y Farmacéutico, abre concurso á dichas plazas por el término de 30 días, desde que se publique el anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, en cuyo término podrán los aspirantes presentar su correspondiente documentación con los títulos que den á conocer sus méritos y estudios.

La dotación que percibirán de los fondos municipales será de 4.000 rs. al año el Médico; la de 1.500 el Cirujano, y la de 4.000 el Farmacéutico, teniendo el derecho de percibir honorarios de las personas á quienes no tengan obligación de servir gratis.

Los facultativos asistirán gratuitamente á los pobres de solemnidad y simples jornaleros que designe el Ayuntamiento, y practicarán los reconocimientos de quintas y demás operaciones que les sean encomendadas por las autoridades municipales; y el farmacéutico suministrará las medicinas que soliciten los referidos pobres de solemnidad y simples jornaleros; debiendo advertir, para conocimiento de los aspirantes, que esta población se compone de 654 vecinos.

Las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento. Gilleros 16 de Agosto de 1861.—El Presidente del Ayuntamiento, Félix Mateos.—Por su mandado, Claudio Mateos, Secretario. 5137

Alcaldía constitucional de Carbonero el Mayor.
Se halla vacante el partido de Médico-cirujano titular de este pueblo de Carbonero el Mayor y su barrio Fuentes, provincia de Segovia, dotada con 12.810 rs. anuales, satisfechos por trimestres, pagados por los vecinos acomodados 5.840 rs. y de los fondos municipales 7.000 rs.

Se hará escritura que fuere necesario con el partido, con las condiciones que constan del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento para el que guste enterarse de ellas. Su provisión será el día 20 del próximo Setiembre, previos los informes de su conducta moral y política y su aptitud.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á esta Alcaldía. Carbonero el Mayor 18 de Agosto de 1861.—El Alcalde, Julian Rubio. 5135

Alcaldía constitucional de Espera.
El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de 11 del actual, ha tenido á bien disponer se publique la vacante de farmacéutico titular de esta villa, dotada con la cantidad anual de 2.200 rs., y pagados de los fondos municipales por anualidades vencidas.

El periodo marcado para la presentación de solicitudes será el de 30 días, á contar desde que el presente aparece inserto en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de esta provincia.

Y con el fin de que los aspirantes que deseen optar á dicha plaza presenten sus solicitudes en esta Secretaría, lo hago público en Espera á 12 de Agosto de 1861.—El Alcalde, Gabriel Troncoso.—Por su mandado, Alonso de Peralta, Secretario. 5138

Junta general de liquidación del personal de Guerra del distrito de Valencia.
Intervención militar de Valencia.

Los individuos que á continuación se expresan y que pertenecieron al personal eclesiástico de hospitales militares de este distrito en el año 41 al 46 inclusive, y en su consecuencia hubiesen percibido sus haberes por el habilitado respectivo cerca de estas oficinas militares, se servirán remitir á esta Junta, establecida en el archivo de la Intervención militar, los ajustes que debieron recibir, ó una copia debidamente autorizada, pudiendo electos los que existiesen en la Península é islas adyacentes, Canarias, posesiones de Africa; de seis para los que estén en la isla de Cuba ó Puerto-Rico, y de ocho para el extranjero y Filipinas, según se previene en el artículo 5.º de las Reales instrucciones de 2 de Setiembre de 1857.

PERSONAL QUE SE CITA.
CAPELLANES.
Hospital militar de Valencia.
D. Ramon Arcas.
D. José Benito.
D. Vicente Ferrer y Ferrer.
D. Juan Garcia Alonso.
D. Vicente Alfonso.

Hospital militar de Cartagena.
D. Pedro Zaragoza.
D. Joaquin Basarte.

Hospital militar de Alicante.
D. Miguel María Gutierrez.
D. Vicente Geronés.
D. Ramon Ramirez Arellano.

Valencia 19 de Agosto de 1861.—P. A. D. L. J., el Comandante Vocal Secretario, Francisco de Paula Velazquez y Santos. 5133

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Jaen.
Subasta para la recaudación de contribuciones correspondiente á los años de 1862, 1863 y 1864.

En el Boletín oficial de esta provincia, núm. 95, del 14 del corriente mes, se halla inserto el anuncio y Real cédula en virtud de la cual se celebrará el día 20 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador y bajo su presidencia, la subasta de las recaudaciones vacantes en el día, ascendentes en su totalidad á la suma de 2.653.973 rs. 65 cént.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que pretenden interesarse en la licitación. Jaen 17 de Agosto de 1861.—Mariano Torregrosa. 5147

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Ciudad-Real.
En el día 1.º de Setiembre próximo, de doce á una de su mañana, se celebrará tercera subasta en esta capital, Madrid y Argamasilla de Alba para el arriendo de los nueve molinos harineros del Guadiana, denominados Cuervo, Santa Maria, Membriella, Tajado, Nuevo, Parra, Mirabete, Mirabellito y Cubeta, pertenecientes á bienes del Estado, con baja de la quinta parte del tipo en que se anunció en el Boletín oficial de la provincia, núm. 76, del 19 de Junio último, y con entera sujeción á las condiciones y ante los funcionarios que en el mismo se expresan.

Ciudad-Real 18 de Agosto de 1861. 5146

Venta de Bienes desamortizados.
PROVINCIA DE BURGOS.
Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 4.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de Agosto próximo, de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Villas y Escribano D. José Gonzalo de las Casas.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.
Beneficencia.—Rústicas.
PARTIDO DE BURGOS.
MAYOR CUANTÍA.

Número 140 del inventario.—Una suerte de 35 tierras en Olmos, junto Alpuerca perteneciente al hospital de Barrantes de Burgos, á donde llaman Cidon, Caños de Valdiva, Matavaldiva, Carramonte y otros términos; limitando por N. Felipe Ruiz, P. S. arroyo, de 2 fanegas 2 colmenas de primera, 19 fanegas 2 colmenas de segunda, y 17 fanegas 8 colmenas de tercera (8 hectáreas, 72 áreas), siendo la finca núm. 27 y 28 de regadío; calculada su renta en 1.202 rs.; ha sido capitalizada en 2.045, y tasada en 30.050, tipo de la subasta.

A la finca núm. 10 atraviesa en parte el ferro-carril, pero se ha tenido en cuenta para la tasación.

Segunda subasta en quiebra.
Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 4.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.
PARTIDO DE LERMA Y BURGOS.
Propios.—Rústicas.
MAYOR CUANTÍA.

Número 952 del inventario.—Un monte bajo que es casi un baldío, en Tortos, perteneciente á sus propios comprendido en expediente de investigación núm. 579, de 800 fanegas de tercera, 215 hectáreas, entre las cuales hay 200 fanegas cultivadas: Oriente monte de Villaveja, Poniente cumbres que limitan el término llamado Vallejo, Valdequillo, Valdepeñ, y otra parte de monte reservado. Sur cumbres del valle de Esneva, y Norte monte de Torresandino; es terreno de bastante fondo, susceptible de cultivo, produce regulares pastos, está despojado de leña, y hace parte del monte llamado el Encinal; calculada su renta en 4.000 rs., fué tasado en 100.000 y subastado en 16 de Diciembre de 1859 por D. José María Fernandez en cantidad de 122.000, según adjudicación de 15 de Marzo siguiente; pero como no satisficiera el primer plazo, se declaró en quiebra en 21 de Enero último, y anunciada nuevamente para el día 3 de Mayo; mas habiéndose presentado licitador, la Junta superior de Ventas, en 17 de Junio, ha acordado se verifique segunda subasta por los 90.000 rs. de su capitalización.

Fué clasificado para la venta.

Núm. 1.288 del inventario.—Una suerte de 40 tierras en Palacios de Benabar, perteneciente á sus propios, procedente de experimentario, Espinosa, debajo de Cuesada, Espinosa y otros términos, surca por N. María Gutierrez y otros, O. carrera de Fuentemanzano, hoy roturada, P. río del molino viejo, y S. Gregorio Lopez, de 6 fanegas de primera, regadío, 81 fanegas, 6 colmenas de segunda, secano, y 206 fanegas un celemin de tercera, 62 hectáreas, 62 áreas, 36 centiáreas; advirtiéndose que en los límites de algunas fincas hay árboles de suceso, chopo y olmo, pertenecientes á particulares que han sido excluidos; atraviesa la finca un camino á Santa María Tjadura de 1/4 de vara de ancho, y un camino á Santa María Tjadura de 1/4 de vara de ancho, y á la 95 otra al molino, y á la 96 entrada al molino y servidumbre, y á la 100 otra de riego para los huertos; existiendo dentro de las 68 tres tierras de 6 celeminas cada una, y de la 72 una de 8 colmenas y otra de 4, pertenecientes á particulares; calculada su renta en 14.182 rs., fué tasada en 288.960; mas como no se presentase licitador en la primera subasta celebrada el 25 de Abril último, la Junta superior de Ventas, en 17 de Junio, ha acordado se proceda á segunda subasta por los 258.345 rs. de su capitalización.

Se halla afectá á un censo de 250 fanegas de pan medido, á favor de las monjas de Palacios, cuyo capital no se rebaja por ser de corporación desamortizable.

Segunda subasta.
Núm. 1.293 del inventario.—Una suerte de 51 tierras y una era de trillar, en Ontinon, perteneciente á sus propios, procedente de expediente de investigación número 287, á donde llaman las Aguas, Carral, Torregosa, Puentebrados y demás términos, Sur Pedro Medina, Poniente lino; Oriente camino; de colmenas y medio de primera, 70 fanegas y 10 colmenas de segunda, y 85 fanegas y 9 colmenas de tercera; esta última en gran parte erial, 38 hectáreas, 66 áreas; calculada su renta en 3.820 rs., ha sido tasada en 95.500 rs.; mas como no se presentase licitador en la primera subasta celebrada el 23 de Mayo último, la Junta superior de Ventas, en 17 de Junio, acordó se procediese á verificar otra segunda por los 85.950 rs. de su capitalización.

Se halla afectá á un censo de 79 fanegas de pan medido, á favor del hospital de San Juan de Burgos, cuyo capital no se rebaja al comprador por ser corporación desamortizable.

Burgos 10 de Julio de 1861.—El comisionado, Dionisio Martín.

PROVINCIA DE OVIEDO.
Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

CENSOS DE CORPORACIONES CIVILES.
PARTIDO DE PRAVIA.
Propios.—Urbanas.
MAYOR CUANTÍA.

Núm. 751 del inventario.—Un censo de 4.500 rs. de rédito, que lo paga la Excmo. Diputación provincial á los propios del Concejo de Pravia. Se ha capitalizado el censo al 6, 50 años, por 100 en 39.855 rs. 23 cént., y á pagar en 9 años y 10 plazos iguales al 4,80 cént. por 100 en 31.250 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Oviedo 14 de Julio de 1861.—El Comisionado principal, Ceferino García de Taranco.

de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

PROVINCIA DE MADRID.
Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de Agosto de 1861, de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio y Escribano D. Benito Pastrana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.
Propios.—Rústicas.
PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.
Chozas de la Sierra.
MENOR CUANTÍA.

Núm. 5.805 del inventario.—Un terreno de labor, dividido por su naturaleza, sito en el punto nombrado Camino de Colmenar, procedente de los propios, término de dicho pueblo, la cual lleva Romualdo Meure y Casiano Olmos; es de tercera clase y secano. Linda al N. de Romualdo Meure, M. id. Casiano Olmos, L. Romualdo Meure y Donato Palomino y P. el camino y se cubre 50 fanegas, equivalentes á 17 hectáreas, 12 áreas; ha sido tasado en 300 rs. vn. en venta y capitalizado por la renta de 120 que lo han graduado los peritos en 2.700 reales vn., tipo para la subasta.

Núm. 5.806 del inventario.—Otro terreno de igual clase, condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado Esquina del Corral del Duque; le lleva Roman Sanz, M. id. Casiano Olmos, M. id. Juan Garcia, L. colada y P. cerca del Duque; se cubre 5 fanegas y 6 celeminas, equivalentes á una hectárea, 88 áreas y 32 centiáreas; ha sido tasado en 250 rs. vn. en venta, y capitalizado por la renta de 9 que lo han graduado los peritos en 202 rs. vn. y 50 céntimos; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 5.807 del inventario.—Otro terreno de igual clase, condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado Solana de la cerca del Concejo, lo lleva Cándido Santa Marina y Casiano Olmos. Linda al N. otra de Casiano Olmos, M. id. de Romualdo Meure, L. id. Bernardino Gonzalez y P. el camino; ha sido tasado en 3.000 rs. vn. en venta, y capitalizado por la renta de 120 que lo han graduado los peritos en 2.700 rs. vn.; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 5.808 del inventario.—Otro terreno de igual clase, condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado Esquina del Corral del Duque; le lleva Roman Sanz, M. id. Casiano Olmos, M. id. Juan Garcia, L. colada y P. cerca del Duque; se cubre 5 fanegas y 6 celeminas, equivalentes á una hectárea, 88 áreas y 32 centiáreas; ha sido tasado en 250 rs. vn. en venta, y capitalizado por la renta de 9 que lo han graduado los peritos en 202 rs. vn. y 50 céntimos; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 5.809 del inventario.—Otro terreno de igual clase, condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado Solana de la cerca del Concejo, lo lleva Cándido Santa Marina. Linda al N. Casiano Olmo y otro, L. Bernardino Gonzalez y Juan Garcia y P. el camino; se cubre 45 fanegas, equivalentes á 15 hectáreas, 40 áreas y 80 centiáreas; ha sido tasado en 2.500 reales vellon en venta, y capitalizado por la renta de 90 que lo han graduado los peritos en 2.025 rs. vn.; tipo para la subasta, su tasación.

Núm. 5.810 del inventario.—Un terreno de labor, pastos y baldío, de igual clase, condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado el Vallejo. Linda al N. otra que lleva Juan Garcia y Lorenzo del Valle, M. id. Roman Sanz y la Umbria, L. colada y P. cerca del Duque; la lleva Casiano Olmos; se cubre 50 fanegas, equivalentes á 17 hectáreas y 12 centiáreas; ha sido tasado en 3.500 rs. vn. en venta, y capitalizado por la renta de 120 que lo han graduado los peritos en 2.700 reales vellon; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 5.811 del inventario.—Otro terreno de iguales condiciones, término y procedencia que el anterior, es de segunda y tercera clase, sito al punto nombrado Umbria del arroyo de San Bartolomé. Linda al N. la solana mojonera, M. un terreno de Celestino Guadalupe, L. el camino y P. otra de Anselmo Martin, en la Gamososa; se cubre 50 fanegas, equivalentes á 17 hectáreas y 12 centiáreas; ha sido tasado en 3.500 rs. vn. en venta y capitalizado por la renta de 120 que lo han graduado los peritos en 2.700 reales vellon; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 5.812 del inventario.—Otro terreno de iguales condiciones, término y procedencia que el anterior; es de tercera clase, sito al punto nombrado Umbria del mojon Alto, hacia la colada; la lleva Roman Sanz. Linda al N. la mojonera y cabecera de Vallejo, M. otra de Tomás Recuro, L. la colada y P. la mojonera de la Umbria hacia Manzanares; se cubre 40 fanegas, equivalentes á 13 hectáreas, 69 áreas y 60 centiáreas; ha sido tasado en 2.000 rs. vn. en venta, y capitalizado por la renta de 80 que lo han graduado los peritos en 1.800 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 5.813 del inventario.—Un terreno de segunda y tercera clase; es de iguales condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado San Bartolomé, la lleva Anacleto Peña y Eusebio Diaz. Linda al N. la Umbria, M. mojonera de otro que baja al arroyo de San Bartolomé; se cubre 50 fanegas, equivalentes á 17 hectáreas y 12 áreas; ha sido tasado en 5.000 rs. vn. en venta y capitalizado por la renta de 200 que lo han graduado los peritos en 4.500 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 5.814 del inventario.—Un terreno de labor, dividido por su naturaleza; es de tercera clase, de iguales condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado Mojon Alto. Linda al N. la mojonera de la Umbria hacia Manzanares; se cubre 40 fanegas, equivalentes á 13 hectáreas, 69 áreas y 60 centiáreas; ha sido tasado en 2.000 rs. vn. en venta y capitalizado por la renta de 80 que lo han graduado los peritos en 1.800 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 5.815 del inventario.—Un terreno de segunda y tercera clase, labor y pastos, de iguales condiciones, término y procedencia que el anterior, sito al punto nombrado Mojon Alto. Linda al N. la mojonera de la Umbria hacia Manzanares; se cubre 40 fanegas, equivalentes á 13 hectáreas, 69 áreas y 60 centiáreas; ha sido tasado en 2.000 rs. vn. en venta y capitalizado por la renta de 80 que lo han graduado los peritos en 1.800 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 5.816 del inventario.—Un terreno de segunda y tercera clase, labor y pastos, de iguales condiciones, término y procedencia que el anterior, sito

La finca que toca con la casa llamada la Huerta, de mediana calidad, de 6 y medio días de buyes, y 168 metros...

El llamado Huerto del Corro, cerrado sobre sí de padre y séto vivo, de mediana calidad, de un día y medio de buyes...

Una finca de labor en la hería de Novales, de mediana calidad, de 5 días de buyes (62,90 áreas). Linda al N. seto que la separa de bienes que lleva Rosa Suarez, E. S. O. terreno del Sr. Conde de Revillagigedo.

En el sitio llamado de la Cuesta 2 y medio días de buyes (31,41 áreas) de inferior calidad, destinados a rozar. Linda por todos los lados con bienes del Sr. Conde de Revillagigedo.

Un trozo de terreno de labor maorral, llamado Huerto de la Cuestina, cerrado sobre sí de caroba, de inferior calidad, de un día de buyes (12,58 áreas). Linda al N. con bienes del Sr. Conde de Revillagigedo.

Una finca de labor llamada la Granda, de mediana calidad, de 3 días de buyes (37,74 áreas). Linda al N. E. y O. bienes del Sr. Conde de Revillagigedo y S. otros de D. José Pinedo.

En el sitio nombrado Caloria, un terreno de labor, calidad media, de un día de buyes (12,58 áreas). Linda al N. bienes de D. José Pinedo, E. con los que cultiva Juan Alvarez, S. O. tierra de la juguería de Pando.

Un prado llamado la Balaoria, de mediana calidad, de 2 días y medio de buyes (31,46 áreas). Linda al N. E. bienes que cultiva Miguel Cuatros, O. los que lleva la viuda de Rafael Fanjul y S. bienes del Sr. Conde mencionado.

En la hería de Pozo un terreno de labor, de mediana calidad, de 6 días de buyes (75,48 áreas). Linda al N. y O. bienes de D. José Pinedo, y E. bienes del Sr. Conde de Revillagigedo.

Una finca nombrada de Pozos, en la hería de Paderini, de labor y mediana calidad, de un día de buyes (12,58 áreas). Linda al N. bienes que lleva María Fanjul, E. el Sr. Conde de Revillagigedo, O. bienes que lleva Diego la Cuesta y S. bienes del hospital civil.

Estas fincas contienen vendimias segun los capitulos. Se han capitalizado por la renta de 840 rs. 5 céntimos, graduada por los mismos, en 18.911 rs. 25 céntimos, y tasadas en 25.995 rs., que serán el tipo para la subasta.

Oviedo 4 de Julio de 1861.—El Comisionado principal de Ventas, Federico García de Toranaco.

PROVINCIA DE MADRID. Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1861 e instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de Agosto de 1861, de doce a una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribano D. Federico Alvarez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios.—Rústicas. PARTIDO DE SANCHON. Villarejo de Salvanes. MENOR CUANTIA.

Núm. 1.454, 4.º del inventario.—Una suerte marcada con el núm. 4 del terreno titulado la Dehesilla, al punto del mismo nombre, término de dicho pueblo, procedente de los propios, que lleva en renta Pascual Itzag, y es de primera clase y de labor; su cabida 9 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas, 7 centiáreas. Linda N. suerte núm. 5, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Casimiro Pariz y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 6, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Casimiro Pariz y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 7, M. id. núm. 8, P. id. núm. 9, L. id. núm. 10; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 800 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 5.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 9, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pablo Dobro y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 10, M. id. núm. 11, L. id. núm. 12, P. id. núm. 13; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 6.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 10, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pascual Itzag y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 11, M. id. núm. 12, L. id. núm. 13, P. id. núm. 14; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 7.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 11, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pascual Itzag y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 12, M. id. núm. 13, L. id. núm. 14, P. id. núm. 15; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 8.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 12, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pascual Itzag y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 13, M. id. núm. 14, L. id. núm. 15, P. id. núm. 16; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 9.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 13, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pascual Itzag y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 14, M. id. núm. 15, L. id. núm. 16, P. id. núm. 17; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 10.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 14, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pascual Itzag y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 15, M. id. núm. 16, L. id. núm. 17, P. id. núm. 18; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 11.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 15, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pascual Itzag y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 16, M. id. núm. 17, L. id. núm. 18, P. id. núm. 19; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1.454, 12.º del inventario.—Una suerte de tierra núm. 16, de la Dehesilla, al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que llevan en renta Pascual Itzag y otros, y es de primera y labor; su cabida 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 76 áreas, 53 centiáreas. Linda N. suerte núm. 17, M. id. núm. 18, L. id. núm. 19, P. id. núm. 20; ha sido tasada en 10.000 reales, y capitalizada por la renta de 500 que han graduado los peritos en 11.250 rs., tipo para la subasta.

cedencia de la anterior, que lleva en renta Anselmo García Fraila, y es de primera y segunda y de labor; su cabida 17 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 51 áreas, 91 centiáreas; ha sido tasada en 12.000 rs., y capitalizada por la renta de 600 que han graduado los peritos en 13.500 rs., tipo para la subasta.

Madrid 30 de Julio de 1861.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

PROVINCIA DE BARCELONA. Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1861 e instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de Agosto próximo, de doce a una de la tarde, en las Casas Consistoriales de Madrid ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DEL ESTADO. Urbanas. MAYOR CUANTIA. Cinco solares marcados con las letras A, B, C, D y E de los que se comprenden en la manzana señalada con el núm. 28 en el plano general de esta ciudad...

En virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, referendada por el Escribano numerario de la misma Licenciado D. Francisco Seo de Caceres, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores a los bienes de Doña Ramona Quiroga, se ha convocado a junta general de los mismos para el examen de créditos el día 6 de Setiembre próximo y siguientes...

D. Antonio Alix, Juez de primera instancia de Alicante. Por el presente segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza a Santiago Infantes y Gonzalez, vecino de Madrid, habitante en la calle de Toledo, núm. 75, casa de huéspedes, y se dedica a la sustitucion de quintos, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado a responder a los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy instruyendo contra Ramon Fernandez Gonzalez sobre falsedad suponiendo a Antonio Palmero para sustituir en el servicio de las armas a José Albert, pues si se presentara será oído, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Felipe Anton de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido. A todas las Autoridades que el presente edicto vieren y a quienes atentamente saludo hago saber que estoy siguiendo causa criminal de oficio contra Gaspar Barca Benitez y Salvador de Vilcher Soto, cabos interiores del presidio del Canal de Isabel II, por fuga del mismo.

En su consecuencia, y por ver si puede conseguirse su captura y remision a este Juzgado, se inserta este edicto en los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid, con el fin de que llegue a noticia de aquellas y dispongan que en sus respectivos términos jurisdiccionales se practiquen cuantas diligencias sean precisas a la mira de obtener la captura de los referidos Gaspar y Salvador, cuyas señas se insertan a continuación.

Por tanto, y estando en ello tan interesada la buena administración de Justicia, suplico a V. SS. se sirvan dar el más exacto cumplimiento: a lo que me obligo en casos análogos. Dado en Torrelaguna a 14 de Agosto de 1861.—Felipe Antonio de Arruche.—De su orden, Félix Sanz y Parra. 5436

Señas de los fugados. Gaspar Barca Benitez, natural de Venalid, provincia de Málaga, vecindado en su pueblo, hijo de Francisco y de Juana, de 40 años de edad, casado, arriero, su estatura cinco pies y cuatro pulgadas, pelo negro, nariz larga, cara regular, barba cerrada, color trigueño.

Salvador de Vilcher Soto, natural y vecino de Antequera, en la misma provincia, vecindado en su pueblo, hijo de Antonio y de Ana, casado, arriero y de 33 años de edad, estatura la misma que el anterior, pelo negro, nariz regular, barba cerrada, color trigueño.

D. Facundo Santos Cid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido. Por el presente se exhorta a los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Comisarios de vigilancia, Comandantes de los departamentos y demás dependientes de la Administración se sirvan procurar el arresto de María Fernandez Cháin, soltera, de ocupacion bracara mayor de 29 años de edad natural y vecina de la parroquia de San Jorge de Reboradas, distrito de Castroverde, en este partido, contra la que se sigue en este Juzgado causa en rebeldía sobre lesiones causadas a María Jose Rodriguez, y en caso de conseguirse tendrán a bien disponer su conduccion con las seguridades debidas.

Dado en Lugo a 17 de Agosto de 1861.—Facundo Santos Cid.—Por mandado de S. S., Domingo Carballo y Cabo. 5439

A tenor de lo dispuesto por el Sr. D. Romualdo Morlan, Juez de primera instancia del partido de Matagorda, en providencia de este día, dada a consecuencia del expediente promovido por María Pujol, consorte de Juan Sierra, vecinos de esta ciudad, para la venta perpetua de dos casas, sitas en la calle de Argenteana de la misma, y que poseía la citada María Pujol y Jacinto Pujol y Mora, hermano suyo, como herederos de sus padres Francisco Pujol y Casallas y María Concepcion Mora, se llama al referido Jacinto Pujol en ignorado paradero, para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado en méritos del citado expediente a fin de exponer lo que a su derecho convenga; pues pasado aquel término se acordará lo de justicia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Matagorda 16 de Agosto de 1861.—Ramon Font, Escribano. 5440

D. Enrique de Palacios Antelo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente se encarga a las Autoridades civiles y militares que procedan a la busca y captura de Valentín Ruiz, millares Carrarino, natural de Hinojosa, remitido a este Juzgado con la competente seguridad, y de no ser habido que a la mira para luego como tengan noticia de su paradero procedan a su remision a este dicho Juzgado, con cuyo fin a continuación se expresan sus señas, pues así está acordado por auto de hoy, en cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa que contra el mismo se sigue por incendio.

Fuentelequia 9 de Agosto de 1861.—Enrique de Palacios Antelo.—Tomás Rivera Infante. 5441

Señas de Valentín Ruiz. De 38 a 40 años de edad, estatura y nariz regular, la boca un poco torcida, grueso, color trigueño, pelo negro y el habla un poco tartamuda.

CONTRATO. Con fecha 15 anuncian de Berlin a la Correspondencia Havas que el convenio militar celebrado por Prusia y el Ducado de Sajonia-Coburgo ha sido objeto de una protesta formulada por el Principe Alberto, esposo de la Reina de Inglaterra y hermano del Duque Ernesto de Sajonia Coburgo. El Principe Alberto ha protestado en nombre de su hijo, presunto sucesor en el Ducado.

Dicen de la misma capital que desde que se ha encargado del Ministerio de Marina M. de Roon reina mucha actividad en esta Administración, estudiándose especialmente lo que hace referencia a los puertos de guerra.

Parece que los actuales proyectos se van a modificar y a construirse en Rügen un puerto mayor del que se había pensado, porque de ponerse en ejecución, no habría puertos capaces de contener navios de línea.

La Gaceta de Colonia, con referencia a noticias de Francfort, fecha 14, asegura que el Representante de Prusia se ha pronunciado en el seno de la comision del Tribunal federal en contra de la proposicion encaminada a uniformar federalmente en Alemania la legislación civil y criminal, haciendo notar las dificultades prácticas que se opondrían a la ejecución de semejante proyecto y el menoscabo que de ahí resultaría en los derechos y atribuciones de los poderes legislativos de los diversos Estados de la Confederación.

La disolucion de la Dieta húngara parece ser una cosa definitiva. El decreto Imperial está redactado, así como el manifiesto del Emperador a los súbditos del imperio, pero aún faltaba la firma de S. M. El Diario de los Debates, examinando esta medida, dice que cualquiera que sea su gravedad, está lejos de ser

esta capital, referendada por el Escribano de número de la misma D. Santiago Urdiales, se convoca nuevamente a junta general a los acreedores a los bienes de la testamentaria concursada de D. Francisco Lozano, con el fin de proceder en ella al nombramiento de síndicos, y se ha señalado para que tenga efecto el día 5 de Setiembre próximo a las doce de su mañana en la sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial.

Madrid 8 de Agosto de 1861.—S. Urdiales. 5444

En virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, referendada por el Escribano numerario de la misma Licenciado D. Francisco Seo de Caceres, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores a los bienes de Doña Ramona Quiroga, se ha convocado a junta general de los mismos para el examen de créditos el día 6 de Setiembre próximo y siguientes...

D. Antonio Alix, Juez de primera instancia de Alicante. Por el presente segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza a Santiago Infantes y Gonzalez, vecino de Madrid, habitante en la calle de Toledo, núm. 75, casa de huéspedes, y se dedica a la sustitucion de quintos, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado a responder a los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy instruyendo contra Ramon Fernandez Gonzalez sobre falsedad suponiendo a Antonio Palmero para sustituir en el servicio de las armas a José Albert, pues si se presentara será oído, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Felipe Anton de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido. A todas las Autoridades que el presente edicto vieren y a quienes atentamente saludo hago saber que estoy siguiendo causa criminal de oficio contra Gaspar Barca Benitez y Salvador de Vilcher Soto, cabos interiores del presidio del Canal de Isabel II, por fuga del mismo.

En su consecuencia, y por ver si puede conseguirse su captura y remision a este Juzgado, se inserta este edicto en los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid, con el fin de que llegue a noticia de aquellas y dispongan que en sus respectivos términos jurisdiccionales se practiquen cuantas diligencias sean precisas a la mira de obtener la captura de los referidos Gaspar y Salvador, cuyas señas se insertan a continuación.

Por tanto, y estando en ello tan interesada la buena administración de Justicia, suplico a V. SS. se sirvan dar el más exacto cumplimiento: a lo que me obligo en casos análogos. Dado en Torrelaguna a 14 de Agosto de 1861.—Felipe Antonio de Arruche.—De su orden, Félix Sanz y Parra. 5436

Señas de los fugados. Gaspar Barca Benitez, natural de Venalid, provincia de Málaga, vecindado en su pueblo, hijo de Francisco y de Juana, de 40 años de edad, casado, arriero, su estatura cinco pies y cuatro pulgadas, pelo negro, nariz larga, cara regular, barba cerrada, color trigueño.

Salvador de Vilcher Soto, natural y vecino de Antequera, en la misma provincia, vecindado en su pueblo, hijo de Antonio y de Ana, casado, arriero y de 33 años de edad, estatura la misma que el anterior, pelo negro, nariz regular, barba cerrada, color trigueño.

D. Facundo Santos Cid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido. Por el presente se exhorta a los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Comisarios de vigilancia, Comandantes de los departamentos y demás dependientes de la Administración se sirvan procurar el arresto de María Fernandez Cháin, soltera, de ocupacion bracara mayor de 29 años de edad natural y vecina de la parroquia de San Jorge de Reboradas, distrito de Castroverde, en este partido, contra la que se sigue en este Juzgado causa en rebeldía sobre lesiones causadas a María Jose Rodriguez, y en caso de conseguirse tendrán a bien disponer su conduccion con las seguridades debidas.

Dado en Lugo a 17 de Agosto de 1861.—Facundo Santos Cid.—Por mandado de S. S., Domingo Carballo y Cabo. 5439

A tenor de lo dispuesto por el Sr. D. Romualdo Morlan, Juez de primera instancia del partido de Matagorda, en providencia de este día, dada a consecuencia del expediente promovido por María Pujol, consorte de Juan Sierra, vecinos de esta ciudad, para la venta perpetua de dos casas, sitas en la calle de Argenteana de la misma, y que poseía la citada María Pujol y Jacinto Pujol y Mora, hermano suyo, como herederos de sus padres Francisco Pujol y Casallas y María Concepcion Mora, se llama al referido Jacinto Pujol en ignorado paradero, para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado en méritos del citado expediente a fin de exponer lo que a su derecho convenga; pues pasado aquel término se acordará lo de justicia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Matagorda 16 de Agosto de 1861.—Ramon Font, Escribano. 5440

D. Enrique de Palacios Antelo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente se encarga a las Autoridades civiles y militares que procedan a la busca y captura de Valentín Ruiz, millares Carrarino, natural de Hinojosa, remitido a este Juzgado con la competente seguridad, y de no ser habido que a la mira para luego como tengan noticia de su paradero procedan a su remision a este dicho Juzgado, con cuyo fin a continuación se expresan sus señas, pues así está acordado por auto de hoy, en cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa que contra el mismo se sigue por incendio.

Fuentelequia 9 de Agosto de 1861.—Enrique de Palacios Antelo.—Tomás Rivera Infante. 5441

Señas de Valentín Ruiz. De 38 a 40 años de edad, estatura y nariz regular, la boca un poco torcida, grueso, color trigueño, pelo negro y el habla un poco tartamuda.

CONTRATO. Con fecha 15 anuncian de Berlin a la Correspondencia Havas que el convenio militar celebrado por Prusia y el Ducado de Sajonia-Coburgo ha sido objeto de una protesta formulada por el Principe Alberto, esposo de la Reina de Inglaterra y hermano del Duque Ernesto de Sajonia Coburgo. El Principe Alberto ha protestado en nombre de su hijo, presunto sucesor en el Ducado.

Dicen de la misma capital que desde que se ha encargado del Ministerio de Marina M. de Roon reina mucha actividad en esta Administración, estudiándose especialmente lo que hace referencia a los puertos de guerra.

Parece que los actuales proyectos se van a modificar y a construirse en Rügen un puerto mayor del que se había pensado, porque de ponerse en ejecución, no habría puertos capaces de contener navios de línea.

La Gaceta de Colonia, con referencia a noticias de Francfort, fecha 14, asegura que el Representante de Prusia se ha pronunciado en el seno de la comision del Tribunal federal en contra de la proposicion encaminada a uniformar federalmente en Alemania la legislación civil y criminal, haciendo notar las dificultades prácticas que se opondrían a la ejecución de semejante proyecto y el menoscabo que de ahí resultaría en los derechos y atribuciones de los poderes legislativos de los diversos Estados de la Confederación.

La disolucion de la Dieta húngara parece ser una cosa definitiva. El decreto Imperial está redactado, así como el manifiesto del Emperador a los súbditos del imperio, pero aún faltaba la firma de S. M. El Diario de los Debates, examinando esta medida, dice que cualquiera que sea su gravedad, está lejos de ser

un acto inconstitucional ni arbitrario. La disolucion de la Dieta húngara es una medida legal y constitucional, pero su consecuencia rigurosa es la convocacion de una nueva Dieta.

A juzgar, sin embargo, por el lenguaje de los diarios más autorizados de Austria, parece que el Gobierno imperial se tomará algún tiempo para convocar una nueva Dieta, a fin de que la calma en los ánimos haga posible una inteligencia entre la Hungría y la Austria. El órgano más importante del Gabinete austriaco dice que es necesario demostrar que el imperio tiene fe en la duracion de las instituciones liberales, y que ha roto definitivamente con las tradiciones antiguas. Es preciso, añade, que el Austria fortifique su organizacion interior, adoptando una politica exterior conforme a sus intereses, y contrayendo alianzas que reclaman su nuevo carácter de Potencia constitucional.

El Emperador Francisco José se halla en Corfú, y su viaje no reconoce motivo alguno político, habiendo ido S. M. Imperial a las islas Jónicas con el único objeto de acompañar a la Emperatriz.

El Gabinete de Copenhague ha anunciado por medio de un despacho, dirigido el 29 de Julio último a los Representantes dinamarqueses en las cortes de Berlin y de Viena, las recientes medidas adoptadas por Dinamarca en razon, no solo de las invitaciones y consejos de las Potencias amigas; sino de su deseo, de aprovechar, en cuanto le sea posible, todo medio encaminado al arreglo pacifico de la situacion de los Ducados.

Con tal motivo se comunicó a la Dieta germánica, en su sesion extraordinaria celebrada el 12, la declaracion siguiente relativa al asunto de los Ducados:

1.º «El Gobierno dinamarqués renuncia por ahora y durante el actual año económico la parte de contribucion extraordinaria del Ducado de Holstein sin gravar sobre sus ingresos especiales más de la cuota señalada en el presupuesto ordinario de 28 de Febrero de 1856.

2.º «No habiéndose promulgado leyes generales para Holstein desde la resolucion federal del 7 de Febrero de este año, no es posible hacerlo ahora de otras análogas. Con respecto a esta manifiestacion del Gobierno Real Ducal de Holstein y de Lauemburgo, así como el examen ulterior del asunto es necesario aguardar las comunicaciones que se dirijan en tiempo oportuno por los Gobiernos de Austria y Prusia.»

A consecuencia de estas proposiciones conciliatorias del Gobierno dinamarqués, las comisiones reunidas encargadas de la cuestion constitucional de los Ducados han juzgado oportuno aconsejar la adopcion de medidas ulteriores encaminadas a llevar a cabo la resolucion dietal del 7 de Febrero último. Negociaciones susceptibles de producir arreglo entre Dinamarca y Alemania acerca de la Constitucion de Holstein harán que el conflicto danés-alemán adquiera nuevo aspecto; y por ahora el aplazamiento de la ejecucion federal que parecia inminente libra a la politica europea de una grave complicacion.

Acerea del mismo asunto escriben de Munich al diario oficial del vecino imperio que el arreglo provisional intentado por Dinamarca respecto de la cuestion de Holstein y aceptado por la Dieta germánica evita, no solamente una inmediata ejecucion militar federal, sino que se encamina a obtener solucion definitiva del asunto. Todos, añade el correspondal del *Moniteur*, estan cansados de un debate que ha tenido en suspenso la atencion de Europa por espacio de más de 40 años, y que solo servia para sostener pretensiones injustificables y odios estériles.

La Emperatriz de Rusia ha llegado a Crimea. El Czar era esperado de un día a otro en Sebastopol. Ha fallecido en París María Cristina, Princesa de Montleart y abuela del Rey de Cerdeña Víctor Manuel, viuda de Carlos Manuel Fernando, Duque de Saboya Carrián; casó en 1800 con el Principe de Montleart.

El ilustrado periódico *La España Militar* publica los siguientes curiosos detalles sobre las maniobras ejecutadas en el campo de Chalons en presencia del Rey de Suecia y del Principe Oscar. Parece que los Generales Mariscales dispusieron los movimientos de modo que en todo el simulacro el Rey de Suecia pudiese pasar revista a todas las evoluciones de la táctica de línea. El plan de la batalla consistia en que las fuerzas de una parte cruzasen tomando la ofensiva contra las que supusieron contrarias, y ocupaban la ruta de Barle Duc a Reims. El primer cuerpo formó la derecha, dejando a su izquierda la via romana. El segundo cuerpo formó la izquierda. El centro sobre la via romana se dejó débilmente resguardado de tropas por ofrecer grandes defensas naturales. La tercera division, en columnas por brigadas, forma la reserva.

La segunda division comenzó el ataque arrollando una fuerte vanguardia enemiga hasta más allá del flanco de la meseta que ocupaba el cuartel general. En este momento la segunda division, despues de ejecutar un cambio de frente oblicuo, entra en la línea, y todo el ejército formado en escalones por brigadas emprende la marcha y ataca la llave de la posicion enemiga. La caballeria apoya en la izquierda el movimiento de la tercera division y busca los medios de desbordar al enemigo. Tal es el conjunto de los grandes movimientos verificados en el simulacro.

El Rey de Suecia avanzó a pie hasta en medio del campamento del 43 de línea. Ha visitado las cocinas, las tiendas y la mesa de los Oficiales. Montando despues a caballo y siguiendo el frente de banderas, se dirigió al campamento de los lanceros: desde allí pasó al cuartel imperial, en donde se hallaba dispuesto el alhuero. Todos los Oficiales generales que estaban presentes en el campo fueron admitidos al honor de sentarse a la mesa del Rey. A las dos de la tarde los tambores tocaban llamado; las tropas tomaban las armas y se dirigian a sus tiendas. El simulacro duró cuatro horas.

Los despachos de Nueva-York del 8 de Agosto anuncian, en conformidad a lo que había anticipado el telégrafo, que el Congreso de Washington ha votado una ley que emancipa a los negros hallados a bordo de los buques militares separatisas.

Anteriormente había votado el Congreso otra ley que tiene por objeto confiscar los bienes de los rebeldes, en uno de cuyos artículos se declara que todo propietario de un esclavo que se haya servido de él para favorecer la rebelion o resistirse a las leyes de ese Union, pierde todos sus derechos a los servicios de ese esclavo. Uno y otro acto legislativo, concebidos en un mismo espíritu, son un primer paso de hecho en una via en que el Gobierno se había sostenido de entrar hasta ahora, es decir, en una via que conduce lógicamente a la abolición de la esclavitud.

Tambien hablan los despachos de Nueva-York de una derrota de un cuerpo de separatistas mandado por Mac-Cullough en Dugusprings, en el Missouri, y de haber sido rechazados por los federales en Thiens, en el mismo estado, cuyo campamento habían atacado.

CRONICA EXTRANJERA. Oblias, su coloracion por medio de sustancias minerales.—Por si a alguno de nuestros lectores le ocurre tener que tratar algun caso de emvenenamiento por la ingestion de oblias en el tubo digestivo, cosa muy facil en los niños, no estará demás que conozcan la siguiente Nota sobre la coloracion de las oblias por medio de sustancias minerales, publicada por el Sr. Blondot:

«En su compilacion acerca de las falsificaciones, señala el Sr. Chevalier con razon el uso de sustancias minerales, y notablemente del verde de Scheele para colorar las oblias. Encargado de inspeccionar, al mismo tiempo que las oficinas de farmacia, los almacenes de drogas de la Meurthe, he creído deber dirigir mi atencion a un momento sobre este hecho que no carece de importancia para la salud pública, atendido el hábito de imbuirse general entre los niños de esas cantidades más o menos considerables de oblias cuando se les dejan a su disposicion. Pues bien: no me ha sorprendido poco al comprobar que todas las oblias encarnadas que he examinado en gran número, aunque de diferentes procedencias, estaban coloreadas por el minio, casi todas las amarillas por el cromato de plomo, y las verdes por una mezcla de este mismo cromato y del azul de Prusia. Hasta ahora no he encontrado ninguna coloreada por el verde de Scheele.»

«Ordinario las oblias encarnadas contienen una proporcion tan considerable de óxido de plomo, que basta incinerar una ó dos en el extremo de un alfiler para ver caer el plomo reducido al estado metálico en forma de globulitos, que se hacen mucho más aparentes aplastándolos debajo de una ligera capa de agua en un mortero de ágata. Algunas oblias encarnadas no dan, sin embargo, con el sulfuro de hidrógeno un olor a hidrosulfuro de arsénico sino óxido amarillo: las amarillas cuando se encuentran en igual caso, pero esas oblias es siempre fácil reconocer la presencia del minio tratando la ceniza, en una pequeña cápsula de porcelana por unas cuantas gotas de ácido azótico diluído, evaporando hasta sequedad para desalojar el exceso de ácido, y recogiendo el residuo por medio de algunas gotas de agua destilada que, repartida luego en cuatro cristales de reloj, da precipitados blancos con el sulfato de sosa, negro con el sulfuro de amoníaco y amarillo, bien con el cromato de potasa bien con el bórax de potasio. Dos oblias bastan para obtener estas reacciones, que son como es posible.» (Révue de Ther. méd.-chir.)

Ruinas del Camboje.—May cerca de los territorios conquistados en Cochinchina por el valiente ejército francés, se encuentran en el Camboje las ruinas más impresionantes y ciertamente las más hermosas del Asia meridional son las del templo de Nakon-Ouat, en la ciudad de Nakon-Huang, a 20 kilómetros al N. del lago Talé-Sab, en medio de una antiquísima y frondosa selva. El aire insano que en ellas se respira es a lo dudado la causa que aleja a los visitantes: ninguna príncipe, ningún personaje de alto rango se interea en ellas jamás, porque en el Camboje y en Siam se ha generalizado la extraña opinion de que si un hombre de sangre blanca visita, perecerá al punto.

Las ruinas y construcciones con piedra, en una region donde las construcciones son sencillas y de madera, aquellas admirables masas sorprenden por la armonia de sus proporciones, por la elegancia de sus esculpturas. Dos viajeros ingleses MM. King y Forrest han dado recientemente de ellas una descripción que apareció en el *Diario de la Sociedad geográfica de Londres*, y de la que extractaremos algunos pormenores.

Al aproximarse al templo del lado del O. se ve desde luego una hermosa azotea de piedra, a la que se sube por tres escaleras diversas que hacen frente al Oeste, al N. y al Mediodía, y en las que se ostentan sobre soberbios pedestales magestuosos leones. Hacia el Este se extiende la calzada que conduce a la entrada principal del edificio, y atraviesa un foso de 400 metros de ancho que en la actualidad no es más que un pantano, aunque evidentemente estaba lleno de agua en su origen: la base de esta calzada es un inmenso monton de piedras; su parte superior es de piedras talladas, admirablemente superpuestas sin ninguna argamasa.

El Nakon-Ouat (templo de los ángeles) tiene tres puertas: la principal enfrente de la calzada remata en una torre de 60 metros de altura, de un trabajo esmerado; las otras dos son más pequeñas, pero del mismo estilo. Las tres torres se comunican por una sucesion de galerías cubiertas por el exterior de columnas cuadradas. Murallas sostenidas por elegantes columnas cuadradas limitan con estas torres el circuito exterior del templo: en la cara oriental de este cerrado hay una

otros de mástil, de piedra y de madera. Un gran número de estatuas de espaldas de águila que adornaban con profusión en pasados tiempos el edificio sagrado han sido arrebatados por el ejército siríaco en 1835. Estas profanaciones son tanto más sorprendentes cuanto que los siameses son budistas, y hubieran debido naturalmente respetar un templo de Bouddha.

Trescientas personas, hombres y mujeres, están consagradas todavía al Nakh-Onat, y son los descendientes, según se dice, de los esclavos, propiedad del templo en la época de su prosperidad, que se elevaban a millares; pero de día en día su número disminuye, porque los infelices huyen de aquella selvática soledad en busca de una mansión más agradable. Nadie puede ofrecer luz alguna acerca de la fundación del edificio ó de la organización primitiva del servicio del templo.

Aquel admirable monumento es en su totalidad de piedra gris, sin madera, argamasa ni hierro. Los trozos de piedra están puestos con tal precisión y arte que es frecuentemente difícil distinguir sus puntos de unión; fueron llevados de montañas á muchas leguas de distancia; algunas de aquellas piedras tienen seis metros de largo y uno de ancho.

Lo que desde luego sorprende en un edificio tan grandioso es la falta completa de espaciosas salas, la poca anchura de los corredores, aun los más principales y elegantes. Tal disposición proviene evidentemente de que el arte de construir bóvedas era desconocido á los fundadores del templo, y que se proponían por otra parte no hacer el menor uso de madera.

Una observación interesante es la de que en la opinión de los edificadores era el Occidente el más importante de los cuatro puntos cardinales: por tal razón está hacia el O. las partes principales del edificio, las fachadas más importantes, las entradas preferentes: la estatua de Bouddha mira también hacia el mismo punto del horizonte.

En resumen, el Nakh-Onat es un modelo de solidez y de arte; el buen gusto de águila, conciben los detalles, la figura del cincelado, la gracia de las esculturas, el contorno artístico de las estatuas, todo concurre á hacer de aquel monumento una maravilla que los pobres habitantes del Camboja, tan poco civilizados, é incapaces de producir nada semejante, no le creen obra de los hombres, atribuyéndole un origen divino y llamándole el Templo de los ángeles.

¿Cuándo se ha construido? Imposible es decirlo: solo se sabe que la desconcertante soledad que reina en torno de él comenzó ya cuando la ciudad contigua, capital del Camboja, fue tomada y destruida por los cochinchinos hacia el año 200 de nuestra era.

INTERIOR.

MADRID. Desde que se abrió el ferrocarril, todos los trenes de espaldas de águila, conciben los detalles, la figura del cincelado, la gracia de las esculturas, el contorno artístico de las estatuas, todo concurre á hacer de aquel monumento una maravilla que los pobres habitantes del Camboja, tan poco civilizados, é incapaces de producir nada semejante, no le creen obra de los hombres, atribuyéndole un origen divino y llamándole el Templo de los ángeles.

Según dice un periódico, desde el 27 saldrán siete trenes de Madrid al Escorial; cuatro de viajeros, dos de mercancías y uno para las diligencias hasta Villalba, con lo cual se economizará una hora por lo ménos.

Del 6 al 10 del actual han transitado por el ferrocarril de Madrid á Alcala 13,555 pasajeros, siendo el total de productos 1,097,105 rs. 53 cént. Por la línea en explotación de Madrid á Zaragoza circularon 8,813 viajeros, y los productos fueron 112,569,54. Por la vía de Alcazar á Ciudad-Real transitaron 2,970 viajeros, habiendo producido 68,727,09.

Ayer se abrieron dos grandes tiendas en la Puerta del Sol, junto á la calle del Cármen: como todas las nuevas de aquel sitio, llaman la atención de los curiosos por el lujo y la elegancia de sus muebles y adornos.

PONTEVEDRA 12 de Agosto. Con extraordinaria concurrencia y solemnidad se celebraron ayer los juegos florales en la antigua Helene, en el teatro de esta capital, que apenas bastaba á contener el numeroso público que ocupaba todas aquellas localidades y se agolpaba en puertas y corredores. El interior del edificio estaba adornado con sencillez y elegancia.

Después de un discurso del Sr. Valladares, que por la traslación del Sr. Suarez al Gobierno civil de la provincia de la Coruña ocupaba la presidencia, usó de la palabra el Sr. Esperon como individuo del tribunal, y seguidamente el Sr. Rodriguez Seoane como presidente de la sección de literatura del Liceo, pasando acto continuo á leer el acta de los acuerdos tomados por el cuerpo de mantenedores.

De los cuatro premios y otros tantos accésit señalados por el Liceo á los autores de los trabajos de literatura, se concedieron dos premios y dos accésit, recaendo los dos primeros y uno de los accésit en escritores residentes en Madrid: el restante accésit lo obtuvo el Sr. D. Vicente Gregorio Aspa por su poesía *A la Patria*.

En cuanto al premio añadido por el Sr. Lopez Cortón á los del Liceo, y que consistía en una primera escritura de plata, á nadie fue adjudicado, concediéndose, si, un accésit, y este recayó en el Sr. Rodriguez Seoane por su composición *A Pontevedra* en octavas reales.

Los segundos premios ó accésit fueron entregados á los Sres. Aspa y Rodriguez Seoane por la rima del cántico, cuyo nombramiento hizo el Presidente del tribunal reunido de mantenedores y adjuntos, por no estar presente el poeta que, según el programa, tenía derecho á elegir.

Este nombramiento recayó en la Srta. Doña Antonia Lopez Vazquez, quien, después de haber sido nombrados los jueces cerrados que contenían los nombres de los autores de composiciones no premiadas, fué la que levantó la sesión, dándose así por terminado el acto. Eran entonces las once y media de la noche.

Entre los adjuntos á quienes sus ocupaciones no impidieron asistir á la solemnidad de los juegos florales contábase á los Sres. Compañel, Director de *El Niño*, y Barros Sibelo. (La Ilustración de la Coruña.)

MÁLAGA 17 de Agosto. Mañana saldrá de esta ciudad para Melilla el segundo batallón del regimiento de San Fernando, y después cuatro compañías del primero para guarnecer los demás presidios menores.

Ningun verano se ha visto Málaga tan concurrida de forasteros como el actual: especialmente de nuestra

vecina Granada hay aqui muchas familias distinguidas que han venido á tomar los baños de mar y á gozar de la frescura de nuestras playas, que por esta vez ha dejado frustrados sus deseos como los nuestros, pues el calor ha arreciado más de costumbre: capitalistas, Presidentes de Sala, Magistrados, poetas, empleados, Jefes de graduación, damas de importancia por su belleza, su cuna ó su riqueza y otras muchas personas elevadas han venido á aumentar la sociedad malagueña, y que con este motivo está animadísima, particularmente en la Alameda, donde con motivo de enredar las bandas de música hay casi todas las noches una esgocista concurrencia. Nos alegramos y tenemos el mayor gusto en dar hospitalidad á todos los que vienen á honrarnos con su presencia durante la temporada de baños. (Correo de Andalucía.)

VARIEDADES.

VIAGE DEL CAPITAN BURTON

A LOS LAGOS DEL ÁFRICA CENTRAL Y A LOS MANANTIALES DEL NILO (1).

(Continuación.)

IV.

Por fin el 7 de Octubre último nuestra caravana salió de Zungomero: el Capitán Speke y yo podíamos á duras penas sostenernos sobre los asnos á causa de nuestro fatal estado de salud. Nuestra suma debilidad llegaba hasta el punto de privarnos del oído.

Hacia medio día, después de haber vadeado nueve ó diez veces el Mgeta, cuyo curso remontáramos, llegamos al pie de las primeras faladas de la montaña: algunas horas después estábamos en un antiguo lugar llamado Mizi-Mdogo, es decir, el Pequeño Tamarindo: la fatiga nos abrumbaba, y el abrigo de algunas chozas nos hubiera causado mucho alivio; empero ni vestigio de población existía á causa sin duda del infernal tráfico de negros. Más abajo en el valle los habitantes que encontramos se hallaban en tal estado de miseria que se veían precisados para subsistir á cazar ratones y aves.

En Mizi-Mdogo, el maravilloso cambio de clima nos devolvió al punto las fuerzas con la salud. Apenas salidos del pantano, alternativamente sofocante y glacial, de Zungomero, respiráramos con delicia el aire puro y embalsamado de la montaña; y después de haber pasado tantos días bajo un cielo lúgubre y encapotado, distinguíamos por fin en torno nuestro hermosas pendientes espléndidamente iluminadas por la luz de los trópicos. A nuestra vista se entregaban á sus juegos monos ágiles; lagartos gigantes ostentaban al sol su armadura de escamas doradas, mientras que al oír un volcaba en los aires que arrastraba el elemento del viento, que la cigarrá con su monótono canto anunciaba por todas partes la vida y el bienestar.

Durante la noche reemplazaron á tan armoniosos rumores el murmullo de los riachuelos de la montaña y los gritos de la garza, del zorro y de la hiena. No me cansaba de contemplar el paisaje iluminado por los plateados rayos de la luna... Conceptuábase tan dichoso al verme libre del brumoso y mortífero Zungomero!

La discordia no obstante continuaba reinando entre nuestra tropa. Disputaban los belouchis con los hijos del Ramji, envaleados en su resistencia por la tenacidad de Muinyi-Kidogo. Odiado de ambos bandos, Said-Bin-Salim daba rienda suelta á su predilección por sus esclavos; no solo los eximia de todo trabajo fatigoso, sino que los regalaba con leche y miel, cuando nadie, incluso el Capitán Speke y yo, podía proporcionarse tan exquisitos manjares: los había vestido además con lanas de mi propiedad, obsequiándolos también con collares.

Sucedía lo que era de esperar con tal conducta; los esclavos se volvieron insolentes y desobedientes, llegando á amenazar bajo el menor pretexto con sus mosquetes y cuchillos á los belouchis y á los porteadores, sin que su amo los reprendiese en lo más mínimo. Fácil es comprender cuál sería el resultado de tal ejemplo de perezosa é insubordinación continuas. Said-Bin-Salim y Muinyi-Kidogo, que se aborrecían cordialmente, acudían á darme quejas mutuamente, sin dejar por eso, como verdaderos orientales, de saludarse con la sonrisa en los labios cuando se encontraban. Cansado de sus quejas, concluí por imponer á ambos silencio.

El 9 de Agosto y los siguientes días atravesamos las montañas de Usagara. Esta parte de nuestro camino excitaba con frecuencia tristemente recuerdos por la gran cantidad que encontrábamos de esqueletos de porteadores nómadas muertos de hambre en una región que el trato ha despojado, reduciendo á los pocos habitantes que aun restan á la más espantosa miseria. Una numerosa caravana, acometida por las viruelas, acababa de pasar por los mismos lugares que nosotros recorramos, dejando en ellos más de 50 cadáveres en estado de putrefacción. Era un espectáculo horrible: había madres muertas con sus hijos atados á la espalda. No se pudimos evitar el contagio; pero pronto algunos de los porteadores, imposibilitados de seguirnos con la rapidez que era menester para llegar á lugares donde pudiéramos adquirir provisiones, quedaron atrás y desaparecieron para siempre... Calculo que la altura de la más elevada garganta de la montaña que habíamos franqueado llegaba á 2,200 pies sobre el nivel del mar.

Habiendo llegado á Zoniwe, en el costado occidental de la montaña, hubo de enviar hombres en todas direcciones á fin de buscar víveres en cantidad suficiente, lo que nos entretuvo dos días enteros. Durante este tiempo, el número de nuestros asnos, ya disminuido por varios incidentes, se encontró reducido á 22 por una nueva pérdida. Los belouchis, que se habían contentado en un principio con dos bestias de carga para su bagaje, y reclamado después y obtenido otras dos, exigieron una más que no podía yo concederles. Propuse al Jenadar Mallok hacer enpaquetar y sellar una porción de efectos de su tropa y reparti los entre los porteadores, algunos de los cuales solo llevaban media carga; creyó el sin duda que yo proponía tal medio para disminuir la causa de que el bagaje de sus hombres se hubiese triplicado desde la partida; por otra parte, los belouchis, fatigados del viaje, estaban en la creencia de que la muerte del Coronel Hamerton me había privado de todo crédito cerca de su Soberano. Por estas razones, Mallok, después de haberse embriagado con opio, volvió á decirme que sus soldados

rehusaban abrir los bultos de su pertenencia. Mientras que yo les explicaba el motivo de la resolución que había adoptado, apareció toda la caravana ademanando hostil, mostrándome sus deteriorados vestidos y declarando que jamás en Zanzibar se había hecho á los belouchis la afrenta de sospechar de su probidad. Estorécime en darles explicaciones, que, como sucede en casos semejantes, no obtuvieron más resultado que avivar sus absurdas pretensiones: el Jenadar me acusó de dárlele morir de hambre y á sus compañeros; respondí dándole el consejo de no embriagarse con opio; pero al oírlo, tomando un aire en extremo dramático, empujó el sable y me prohibió repetir semejantes palabras. Aunque abrumado por la fiebre, las remeñé cinco ó seis veces á fin de probarle cuán poco temerario me causaba: se retiró furioso para pensarse de acuerdo, según dijo, con sus hombres. La conferencia tuvo lugar en seguida y en alta voz, de suerte que no perdí una sola palabra. Khudabakhsh, el principal instigador de la rebelión, que fué mi mal génio hasta el fin de la expedición, anunció que quería matarme á riesgo de pasar encarcelado el resto de sus días: otro añadió que nada bueno podía esperarse de un Zanzibano, exclamando luego que no se les guardaba consideración alguna, y que se les dejaba caer de viveres.

Bien pronto Said-Bin-Salim fué comisionado para notificarme que en adelante los belouchis reclamaban un carnero cada día, cuando en Zanzibar apenas comen carne dos veces al año. Siendo inadmisibles mi petición, se contentaron con exigir tres piezas de tela cada día en vez de una: ofrecíelos dos mientras los víveres escaseasen; pero entonces reclamaron cuatro, añadiendo los amotinados que en caso de repulsa, abandonarían el campo la misma noche y regresarían á Zanzibar. Contestéles con el desprecio que merecían, y se retiraron gritando que iban á comenzar sus preparativos de viaje.

Semejante conducta de parte de tales mercenarios era injustificable: habían sido siempre tratados con bondad, con indulgencia aun, y hasta entonces ninguna queja habían elevado, porque en efecto, ningún motivo tenían para ello. Traté de sondear las intenciones de los hijos de Ramji, que me parecían favorables. Aunque manifestando descontento por lo que llamaban la fogsidad de los ingleses, preferieron sin vacilar quedarse con nosotros. En caso de que la malévola influencia de Muinyi-Kidogo les hubiera inducido á abandonarnos, había yo resuelto de acuerdo con el Capitán Speke ocultar en la maleza parte de nuestro bagaje y confiarnos á la lealtad de los porteadores del Unyamwezi. Empero la tormenta produjo como va á verse ménos daño que ruido.

Dada la orden de partir el día siguiente, 17 de Agosto, íbamos á continuar nuestra marcha, cuando se presentó el Jenadar Mallok, seguido del viejo Musa y de Darwaysh, todos ellos confusos y desalentados al parecer. Cogíronme la mano con dulce violencia y me suplicaron que me quedara en un Zanzibano, que yo les licenciara, porque, decían, era yo quien los despedía y no ellos los que me abandonaban. Como semejante petición no era digna de respuesta, monté en mi asno y parti. Hacia el mediodía, acometido de nuevo por la fiebre, tomé descanso en una quebrada, teniendo á mi lado á Wazira y á Mabruk, cuando de repente vi aparecer la tropa completa de desertores llevando su equipaje sobre sus espaldas, puesto que yo les había privado de sus asnos, quedándose arrebatados; pero no queriendo prestar oídos en tal momento, me dirigí á la izquierda de nuevo la marcha, reuniéndome á la noche en un kraal abandonado con el resto de la caravana, que se había dispersado á consecuencia de los ataques de un enjambre de abejas.

Al siguiente día arregué á los belouchis, que se nos habían reunido también, haciéndolos comprender cuán indigno era de viejos soldados su comportamiento: disciplináronse echando la culpa al opio y á las tentaciones de Satanás, prometiéndose enmendarse y cumpliendo en efecto su palabra-hasta Ugo.

En suma, aquellos mercenarios no sirvieron constantemente de estorbo, compensado con la ventaja de imponer respeto en la caravana, al menos á las poblaciones por donde pasábamos: como no me les había perdido el asombro, me principal cualidad, la submisión. Excitados por el ardiente clima de Zanzibar, no habían sobrellevado la fatiga ni las enfermedades; yo mismo valor era problemático, y su torpeza en el manejo de las armas excedía á toda ponderación. He presenciado más de una vez sus ejercicios al blanco, sin que alcanzaran el blanco, pero en cambio me daban una muestra de una herida por tanto la pólvora que les daba era perdida, sin que produjese jamás caza alguna. Reclamando sin cesar que se les enardecen consideraciones olvidadas de continuo que, según un proverbio oriental, la cortesía tiene dos cabezas. Querjábanse de que no les permitían pasar horas enteras charlando en nuestras tiendas; y cuando les invitábamos á retirarse después de sus largas visitas, se mostraban resentidos. Como verdaderos orientales, intentaban familiarizarse con todos; se creían dotados ellos solos de penetración é inteligencia; no consideraban el reconocimiento como un deber, y se figuraban que no habían venido al mundo más que para comer, beber y divertirse. Mendigos insaciables, infatigables charlatanes pasaban el tiempo en armar intrigas y decir mal unos de otros. Advertidos algunas veces de que su insubordinación nos pondría en el caso de negarles la recompensa que les habíamos prometido si se comportaban bien, eran incapaces de contener sus malas inclinaciones, y parecían resignarse á perder el obsequio, de gran precio para ellos, que hubieran podido asegurar á tal poca costa.

El 23 de Agosto, después de haber empleado los seis días anteriores en atravesar la extensa llanura, abundante en caza, que separan las montañas de Zungomero de las que limitan el río Mukondokwa, llegamos al gran lugar de Ahnani, cuya prosperidad me marcial á las poblaciones que rodean el desierto. ... sus habitantes habían despacado, sus chozas habían sido saqueadas é incendiadas, apareciendo cubierto el suelo de muebles y utensilios de cocina. En una palabra, los musulmanes de la costa, con ayuda, á no dudarlo, del terrible Kisabengo, jefe de 400 ó 500 handidos, armados de fusiles, habían sorprendido á aquellos pacíficos habitantes: el demonio de la esclavitud reinaba victorioso sobre ruinas. ¿Cuál es el inexplicable motivo de la Provencia que destruye al hombre que tiene todos los elementos de felicidad ya destruida esta felicidad por el hombre mismo? Entre las malezas distinguimos dos miserables que se ocultaban vigilando de lejos sus habitaciones destruidas! Nuestros soldados pasaron la noche tocando los tambores que habían encontrado en la villa,

cantando, danzando y recogiendo de entre los restos del pillaje todo lo que les convenia.

El 24 de Agosto y los siguientes días subimos el tortuoso cauce del Mukondokwa: después, habiendo atravesado la cumbre de la segunda cadena de las montañas de Usagara, bajamos á Rumuna, lugar frecuentado de orvidario por las caravanas á causa de la abundancia de viveres que ofrece.

En todo el trayecto nos atormentaron, no solo las hormigas, sino también el tsetse, mosca cuya picadura es mortal para los buyes. El Doctor Livingstone ha creído que el tsetse existía solamente en la parte más meridional de África: parece no obstante que se le encuentra hasta el octavo grado de latitud N., habiendo nosotros sufrido la traía de negros, se desarrolló en África la agricultura, será preciso encontrar un medio de destruir tal dañino insecto, cuya presencia excluye la de los buyes en todos los cantones que infesta.

Hasta Rumuna, donde descansamos los días 30 y 31 de Agosto, la población de todas las aldeas de la montaña fué al aproximarnos, de suerte que habíamos experimentado gran dificultad para obtener provisiones; pero en Rumuna por la primera vez, los habitantes nos rodearon con solicitud á fin de vendernos buyes, carneros, gallinas, frutas y legumbres. El Sultán del país, viejo, de ojos enrojecidos por el hábito de la embriaguez, nos visitó personalmente y quiso contraer alianza de fraternidad con Said-Bin-Salim. Excusándose este con las prescripciones de la religión que le prohibían beber, sangre, logró que le reemplazase Muinyi-Wazira. Sentáronse los dos hermanos en tierra y frente á frente, tomándose sus rodillas y cabezas, otro les dirigió una exhortación adecuada á las circunstancias, prediciendo la muerte y la esclavitud al que se atreviese á violar el voto que iban á formular. En seguida cada uno de los dos hermanos chupó algunas gotas de la sangre del otro, haciéndolo al efecto una cursa en el pecho. El Sultán, como prenda de tal alianza, ofreció un hermoso brazalete de hierro á Muinyi Wazira, que le dió en cambio una de nuestras piezas de tela.

El 5 de Setiembre habíamos pasado, á costa de nuevas fatigas que reprodujeron las enfermedades en nuestra tropa y agotaron las fuerzas de las bestias de carga, la llanura situada entre la segunda y la tercera cadena de la montaña; estábamos en el valle de Inenge, al pie del Rubeho, es decir, del Cuello del viento. El clima, á semejanza del de Rumuna, era abrasador durante el día, y semejante por la noche. Felizmente encontramos allí, gracias por lo menos, además de la carne y frutas que nos presentaban los vecinos, miel, manzanas y leche... Es necesario haber estado sometido á las privaciones que nosotros habíamos sufrido en tan largo viaje para comprender la dicha que experimentamos con tal hallazgo. Casi toda la noche tocaron el tambor y bailaron nuestros compañeros con objeto de celebrar tanta abundancia y las dulzuras de un descanso de algunos días.

La mañana siguiente vimos llegar bajo la dirección de Isa Bin-Hijji y de otros tres comerciantes árabes una caravana de 400 porteadores de marfil que se dirigía hacia la costa. Los jefes de las dos tropas se prodigaron mutuamente cumplidos galantes. Como los árabes carecían de telas para comprar viveres, les cedimos algunos fardos de nuestra pacotilla, dándonos ellos en cambio arroz, sal y una cabra: no vendieron también al precio de 10 dólares, pagaderos en Zanzibar, dos asnos, uno de los cuales era tan dócil y vigoroso que me sirvió de montura hasta el día siguiente.

Isa Bin-Hijji y sus compañeros nos presentaron buenos servicios. Vigilaron nuestros preparativos para el paso del Rubeho; nos dieron excelentes informes acerca de Ujiji y de Ujji; pusieron á nuestra disposición su casa del Unyamwezi; reprimieron á nuestros guías por haber descuidado proteger todas las noches nuestro campamento con empalizadas de espinos y aprovisionarlo con agua y leña en cantidad bastante para el consumo: Kidogo fué á su vez, nuestro amo por haber permitido que sus compañeros colocasen sus tiendas sobre los asnos cansados. Como en fin, nuestros amigos árabes reprocharon severamente á los belouchis sus murmullos é insubordinación, que habían vuelto á reproducirse. Quise aprovechar tan feliz coyuntura para mandar á Zanzibar á Khudabakhsh, Beklo, Ismael y Ehadah; pero los cuatro juraron, cuando se les consultó sobre tal medida, que morirían antes que entregarse á la crueldad de Said-Bin-Salim.

Gracias al sereno cielo que nos acompañaba, la noche se pasó en calma, sin embargo, como después lo supe, escribieron á su Jenadar en términos que me alarmaron diciéndole: «que él los había arrojado en el fuego de la alificación y que su sangre estaba en sus manos!» El Capitán Speke acabó su informe para la sociedad de geografía, y yo reuove, cerca de Ladhá-Dama, la solicitud de la pronta renesa del resto de nuestro equipaje, reclamando al propio tiempo los medicamentos de que tenemos necesidad. El siguiente día nos dejaron los árabes siendo porteadores de tan diversas misivas, y dejándose muy triste su partida porque había encontrado en ellos la política y la benevolencia de personas cultas.

Una empresa difícil nos restaba todavía, la de trepar por la montaña. Rendidos por la fiebre, contempláramos de raíces y piedras monótonas, especie de escala de arqueros negros. Eran los soldados de un bandito llamado Wabumba, que había expiado nuestra salida á fin de ejecutar una raza contra el infortunado lugar de Inenge: dos destacamentos de aquella tropa se nos acercaron, pero mereció á la intervención de Kidogo, ningún conflicto tuvo efecto.

Por último, después de seis horas de fatiga inexplicable, llegamos al pie de la montaña.

El 10 de Setiembre, por fin, reuniendo toda nuestra energía y fuerzas, comenzamos la terrible ascension. Tres hombres subieron casi en brazos al Capitán Speke, cuya debilidad era extremada: ménos enervado que mi compañero, solo necesitó la ayuda de uno. Llegados sin accidente al primer terrado, distinguimos á nuestros porteadores trepando ya por una segunda pamba, cuya blancura aneosa resalta el color negro de su piel. Aseméjábanse á otros tantos monos escalando un precipicio: los asnos caían de trecho en trecho, y en verdad no acertó á explicarme cómo hubieron de llegar á la cumbre de tan elevada montaña. Mientras que trepábamos con tanta lentitud como trabajo, oímos de repente de abajo un grito de guerra, y apercebimos al pie del sendero que desde la mañana seguíamos largas filas de arqueros negros. Eran los soldados de un bandito llamado Wabumba, que había expiado nuestra salida á fin de ejecutar una raza contra el infortunado lugar de Inenge: dos destacamentos de aquella tropa se nos acercaron, pero mereció á la intervención de Kidogo, ningún conflicto tuvo efecto.

Por último, después de seis horas de fatiga inexplicable, llegamos al pie de la montaña.

(1) Nombre adoptado por el Capitán Burton cuando su peregrinación á la Mecca.

ble, llegamos al cuello Terrillo y allí, sentados entre martirios bálsamicos, recobramos algunas fuerzas respirando el aire puro de tan altas regiones: pudimos contemplar también el magnífico paisaje que ofrecía el verdoso valle de Inenge desarrollándose al pie de las escarpadas faladas por las que acabábamos de trepar. Sin embargo, luego hubimos de ponernos de nuevo en marcha; mas el Capitán Speke, llegado que hubo á una pequeña planicie situada al pie de una segunda garganta más elevada que la primera, fué acometido de un acceso de fiebre con delirio tan violento que hubo necesidad de arrebatarle las armas y de prodigarle los cuidados que su situación reclamaba. La muerte parecía retratada en su semblante... Durante este tiempo, los belouchis y los hijos del Ramji griaban que sentían frío y que era preciso avanzar!

(Se continuará.)

BOLETIN DE TEATROS.

Se cree que el teatro de la Zarzuela inaugurará sus tareas el 4.º del próximo Setiembre con la arreglada de la ópera cómica que en francés lleva el título de *La Pré aux Clercs*.

Los ensayos van muy adelantados en el teatro de Jovellanos, pues los coros hace ya más de 15 días que están trabajando, y en los de la nueva zarzuela en tres actos que se dispone van á figurar ya las partes principales.

El sábado llegó á esta corte el Sr. D. Francisco Salas; y según tenemos entendido, se ocupará en breve en organizar definitivamente la compañía de zarzuela que ha de funcionar este año en el teatro de Jovellanos, de que se digno emprenderlo. Entiende entendido que piensa utilizar oportunamente los buenos artistas que debutaron el año anterior, y que con las nuevas adquisiciones que ha hecho ofrecerán un cuadro completo.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO del Buen-Retiro.—Se saca á pública subasta la adquisición de 2,330 arbores de paja pelaza, 4,211 arbores de la de trigo que se consideran necesarias para la manutención del ganado de esta posesión.

El remate tendrá lugar en la Administración el día 21 del corriente mes, á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina de la misma.

Real Sitio del Buen-Retiro 13 de Agosto de 1861.—El Administrador, Froilan de Ayala. 5335-1

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE Alar del Rey á Santander.—Con arreglo á las atribuciones de los artículos 33 (G) y 44 de los estatutos, el Consejo de administración ha acordado reunir junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de Setiembre próximo en esta ciudad, domicilio de la empresa.

El objeto de la reunion es: 1.º Dar cuenta de la Real orden de 5 de Julio (publicada ya en los periódicos) sobre los acuerdos de la anterior junta.

2.º El nombramiento de administradores en reemplazo de los actuales, que se retiraron en aquella junta lo ofrecieron.

3.º Dar cuenta de sus actos administrativos.

4.º Modificar ó reformar los estatutos en la parte relativa á la emisión de obligaciones hipotecarias y al pago de intereses á las acciones, así como en cualesquiera otros extremos que la junta crea conveniente.

5.º Tratar y resolver los demás negocios que los mismos estatutos autoricen.

Al dirigir la presente convocatoria á los Sres. accionistas les recomiendo la observancia del art. 44, que dice así: «Para que los accionistas tengan derecho á asistir á la junta general, deberán presentar en la Secretaría de la empresa, 20 días antes de la reunion, sus títulos de acciones.»

No se admitirán sino á los que estén al corriente pago de los dividendos vencidos. Se tomará nota de dichos documentos, que en el acto se devolverán á sus presentantes, á quienes se entregarán cédulas nominativas del número de votos que con arreglo al de acciones les correspondan emitir.»

Santander 12 de Agosto de 1861.—El Presidente del Consejo de administración, Felipe Diaz. 5334-2

EL LUNES 16 DE SETIEMBRE PROXIMO, Y HORA de la una de su mañana, se verificará el público remate en doble y simultánea subasta, en pujas á la llana, de la venta de las leñas, resultado de la corta de la primera suerte denominada Canales, del monte del Espinar, propio del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, sito en término jurisdiccional de Saldaña, provincia de Castilla la Vieja; teniendo efecto la subasta en las oficinas de S. E. en esta corte, calle de D. Pedro, núm. 10, y en la Administración de dicho Saldaña, casa-habitación del Administrador: los sujetos que gusten interesarse acudirán á cualquiera de ambos puntos, donde se resultará en el mejor postor, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto.

Madrid 19 de Agosto de 1861.—De orden de S. E., José María Diaz de Cevallos. 5427-1

EL ECO DE LA LEY O LA ESPAÑA JURIDICA, Revista de Jurisprudencia y Legislación, Ciencias morales y políticas, Administración, Notariado é Instrucción pública.—Se ha publicado el núm. 80, correspondiente al año tercero, que contiene las materias siguientes: Sección profesional.—Parte doctrinal.—Sección de Jurisprudencia y Administración.—Organización de los estudios eclesiásticos.—Sección de Tribunales.—Barcelona: Juzgado de Palacio: suposición de estado civil.—Parte oficial.—Ministerios.—Sección de Variedades.—Noticias varias.

Se suscribe en Madrid en la Administración del periódico; en la de la *Revista de Minas*, plaza del Conde de Barajas; y en las librerías de Lopez, calle del Cármen; Durán, calle de la Victoria; Bailly, calle del Príncipe; Moro, Puerta del Sol, y Barco, 20, imprenta.

En las provincias en las principales librerías; en todos los puntos donde se admita suscripción á *La Esperanza*, ó mandando en libranza ó sellos el importe á la Administración.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 20 de Agosto de 1861.

Fondos franceses: 3 por 100..... 68.45.
4 1/2 por 100..... 68.
Españoles..... 41 1/2.
Amortizable..... 46 3/8.

Consolidados..... 90 3/4 á 7/8.
Amberes 16 de Agosto.—Interior, 46 7/8.—Diferida, 41 3/8.
Amsterdam 15 de Agosto.—Interior, 47 1/2.—Diferida, 42 1/4.

Lindres 15 de Agosto.—Interior, 49 7/8.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PAIXE, calle de Recoletos.—A las nueve de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio del señor William Samwell.—Escogido trabajo escénico, por la señorita Lucy Meers.—Intermedio cómico, por los señores Whittoyne y Sechi.—Mr. William Samwell desempeñará varios ejercicios sobre un caballo en pelo, finalizando con la gran carrera.—Debut de la señorita Eleanora Motti, ejecutando sobre el caballo la escena mímica, titulada *Valencia*.—*Los reos del Serrallo*, bailable, titulada *Valencia*.—*La sinfía Iris*, por la señorita y el Sr. Sterzembach.—*Los dos gladiadores romanos*, desmenuados sobre dos caballos por los Sres. Rennells y Samwell.—Entre acto.—*Los tres trapezicos*, ejercicio gimnástico por el Sr. Hubert Meers.—Danzas, posiciones y sorprendentes ejercicios, por la Sra. Adams.—*Piff-Paff-Pouff*, diversion cómica por los Sres. Whittoyne, Sechi y Alfán.—Versos, piruetas y saltos mortales, por el señor Hubert Meers.—Mr. Cristoff desempeñará en la cuerda sus aplaudidos ejercicios.—*John Bull*, escena cómica escénica ejecutada por la primera vez por el Sr. Samwell en unión de otros artistas.

IMPRENTA NACIONAL.

Santa Juana Francisca Fremio, viuda, fundadora, y Santa Basa y sus tres hijos mártires. Cuarenta Horas en su primer monasterio de Salesas.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 20 de Agosto de 1861.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados Centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	707,86	13,4	16,7	E. N. E.	Despejado.
9 m.	708,42	17,4	21,8	E. N. E.	Idem.
12 m.	708,04	22,4	27,6	E. N. E.	Idem.
3 p.	707,13	23,9	29,9	E. N. E.	Idem.
6 p.	706,87	22,8	27,7	E. N. E.	Idem.
9 p.	708,52	16,9	21,1	E. N. E.	Idem.
Temperatura máxima del día..... 26,3				32,9	
Temperatura máxima al sol..... 33,8				42,3	
Temperatura mínima del día..... 13,1				16,4	
Evaporación en las 24 horas..... 43,3 milímetros.				Lluvia en las 24 horas.....	

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Agosto á las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, á excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

LOCALIDADES.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados Reaumur.	Dirección del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Madrid.....	761,8	21,8	E. N. E.	Despejado.	Tranquila.
Barcelona.....	763,1	27,0	Norte.	Nubes.	Idem.
Palma.....	762,6	28,8	N. E.	Algun celaj.	Idem.